

**ACTA N° 313 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veintidós horas de la mañana (9:22 a.m.) del **JUEVES 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DR. SABINO BAEZ** y **DRA. CARMEN VENTURA**, Director y Sub Directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ** y **LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **LIC. PILAR HACHE NOVA** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidente del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No. 313 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Situación de la ARL, en torno a la denuncia hecha por la SISALRIL. Comunicación de la CNTD d/f 14/02/13. **(Resolutivo)**

La **Presidente del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 313, después de haber sido comprobado el quórum, expresó hoy tenemos un punto único producto de una decisión del pleno de la reunión ordinaria pasada, por lo que creo que en mi condición de Presidente y que me acojo a lo que cuando en principio tenga la razón la mayoría y la decisión, y aprobando lo que es reglamento, ustedes decidieron que fuera hoy, entonces bueno aprobado está.

En principio había enviado una intensión de suspender esta sesión extraordinaria porque tenía una invitación de la Asociación de Industrias Privadas de la República Dominicana (AIRD), para

participar en una serie de actividades que ellos piensan hacer con funcionarios y personalidades, y me habían pedido que fuera la primera participante.

Para mi estaba en la agenda, estaba todo previsto y dije, bueno lo decidió la mayoría, pero no voy a poder estar, entonces como entendí la importancia del tema pues dije, bueno lo lamento mucho, pero ya no puedo decirles a los ejecutivos de la AIRD que no, pero entonces ocurrió que llamando para asegurarme de la actividad, preguntándole sobre algo particular que querían que tratara, me informan que se suspendió, entonces me piden excusas. En ese momento, digo pues debo presentarles mis excusas a los Consejeros y mandar nuevamente la convocatoria, que no hay ningún problema. Pero como quería estar aquí, vuelvo y les reitero, por eso les pedí en ese momento que se pospusiera, pero gracias a Dios el espacio estuvo abierto para que hoy estuviéramos aquí.

Así es que, como tenemos un punto único lo que procede es abrir a la aprobación de ese punto único que se refiere a la situación de la ARL en torno a la denuncia hecha por la SISALRIL, en comunicación de la CNTD de fecha 14 de febrero 2013. Así que vamos a proceder a someter la agenda de hoy. Aprobada.

Pues antes de iniciar esta sesión quiero dejar de manifiesto algunas consideraciones que tengo, y las quiero presentar a ustedes. La Presidencia de este Consejo quiere dejar por sentado en el día de hoy, en esta reunión, que hasta nueva decisión del Presidente de la República la Encargada de la Política Social de la Seguridad Social, es una servidora, y eso viene en mi condición de Ministra de Trabajo.

Entiendo que no vamos a tolerar ni permitir que sectores o algún Consejero quiera obstaculizar o anarquizar los trabajos de este Consejo, y eso voy a cumplir con los reglamentos de la manera más respetuosa, pero no voy aceptar ninguna falta de respeto ni ninguna acusación, ni ninguna insinuación que no tenga una base real que haya cometido, y en ese sentido, espero que nuestras diferencias las podamos hacer con altura, con respeto, pero sobre todo, con madurez. Quiero dejar eso por sentado y que quede ahí, porque nosotros tenemos la capacidad de incluso nuestras ideas proponerlas sin ningún tipo de irrespeto, y sobre todo con la madurez que conlleva personas como las que estamos aquí, que tenemos un compromiso con nuestra sociedad.

Quería decir eso, lo he dicho muchas veces desde principio de mi gestión aquí, eso es lo que quiero hacerles saber a ustedes antes de empezar esta sesión, para que quede ahí, cuando haga algo dentro del reglamento que me lo impide, voy a pedir las excusas que sean, pero mientras tanto que no sea acusaciones y situaciones de anarquizar por el simple hecho de que a mí no me gustó en este momento o como me siento, eso es otra cosa. Así que quiero dejar esto bien sentado aquí una vez más, como hay Consejeros nuevos quiero hacerlo otra vez porque lo había hecho en otras ocasiones y ustedes lo saben.

Así es que vamos a iniciar esta sesión extraordinaria del día de hoy en donde vamos a conocer la situación de la ARLSS en torno a la denuncia hecha por la SISALRIL.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo que lo que procede es escuchar al Lic. Caamaño, luego nosotros seguimos con nuestra discusión. Luego procedió a dar la bienvenida al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, gracias, buenos días. Pues bien, fui invitado la semana pasada a participar de un punto, el cual fue postergado para el día de hoy, creo que es un punto único, verdad doctora?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, así es.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, voy hacer referencia y a fijar posiciones sobre el tema, como bien dice el punto único "situación de la ARL en torno a la denuncia hecha por SISALRIL", comunicación de la CNTD d/f 14/02/13.

En ese sentido, deposité hoy una comunicación fijando posición sobre el tema y sobre la comunicación del Sr. Ramos Crispín. Estoy haciendo entrega del expediente completo con precedentes y antecedentes, y las consecuencias de otras comunicaciones de la auditoría realizada y entregada el 28 de noviembre pasado a la Superintendencia. Voy a pasar a dar lectura a lo que he depositado hoy acá y luego obviamente el Consejo de manera soberana podrá hacer las preguntas que entienda pertinente.

Dra. Maritza Hernandez

*Ministra de Trabajo y Presidenta del Consejo Nacional de la Seguridad Social
Su Despacho.-*

Atención: Lic. Rafael Pérez Modesto,
Gerente General
Honorables Concejales del Consejo

Referencia: Comunicación CNTD, 14 de Febrero 2013 dirigida al Consejo

Distinguida Ministra, Gerente General y Honorables Concejales, luego de extenderles un cordial saludo y agradecerles la invitación a participar de esta sesión de trabajo del Consejo Nacional de la Seguridad Social, muy cortésmente me dirijo a ustedes mediante la presente con el propósito de fijar posición ante el contenido de la comunicación 14 de febrero del presente año firmada por el Sr. Jacobo Ramos Crispín, en la cual este les informaciones sus consideraciones sobre el desempeño de quien suscribe en nuestra calidad de superintendente, mencionando de manera tangencial la situación de la Administradora de Riesgos Laborales ARL-SS como consecuencia de lo que él llama una denuncia.

Señora Ministra, Gerente y Concejales, como podrán ustedes observar a continuación rechazamos en todas sus partes la actitud y exposiciones descargadas de subjetividades que han sido vertida por el Sr. Ramos Crispín en representación de la CNTD, hacemos uso de nuestro legítimo derecho de elucidar temas tan sensibles ante este consejo dada nuestra calidad de superintendente quien ostenta el mandato de representar al Estado Dominicano

para velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias en lo relativo a salud y riesgos laborales, artículo 174, 175, 176 y 178 de dicha ley.

En ese tenor procedemos a fijar nuestra posición sobre la carta del Sr. Ramos Crispín y la situación de la ARL-SS. Cuando el Sr. Ramos Crispín expresa entre otras cosas que las acciones institucionales legales de esta superintendencia carecen de prudencia, acusándonos de desbordamiento ante los medios de comunicación en especial aludiendo a nuestras declaraciones sobre la situación financiera de una ARS Pública vertías el pasado año, pretende desviar la atención del Consejo Nacional de Seguridad Social y de los medios de comunicación del país sobre la situación que le involucra personalmente, y que acontecen en el Instituto Dominicano del Seguro Social IDSS y en particular en la ARL Salud Segura.

Las Condiciones técnicas y financieras que muestran nuestras entidades supervisadas ARS Públicas, Privadas o gestionadas, así como la situación actual de la ARL han sido informadas por escrito en cada oportunidad que se ha hecho necesario tanto al Poder Ejecutivo, al Ministro de la Presidencia, a la Presidencia del Consejo, como a los propios representantes sindicales.

Nuestros archivos y los de las instancias mencionadas dan testimonios de lo que afirmamos, los acuses de recibos de dichos informes tienen las fechas y los nombres de quienes los han recibido durante meses. Sobre este particular les invitamos a ver la comunicación anexa de fecha 9 de agosto del 2012 firmada por el entonces vicepresidente de la república Rafael Alburquerque, dirigida al presidente del consejo donde el Dr. Francisco Domínguez Brito en la cual se evidencia la recepción de estos informes a la Presidencia de la República, dicha emisiva trata precisamente de lo acontecido el año pasado con relación a nuestros informes sobre la situación del IDSS y de la ARS Senasa.

Concluyendo las siguientes formas cito, "al superintendente le corresponde velar por el buen funcionamiento de las administradoras de riesgos de salud, y el hecho de que el superintendente haya evacuado un informe crítico sobre Senasa y Salud Segura es parte de las atribuciones legales e institucionales".

A mediados del año pasado la CNTD en la persona del Sr. Ramos junto a los demás líderes sindicales del CNUS y la CASD tuvieron la oportunidad de escuchar de quien suscribe los detalles sobre la delicada situación de la ARS Salud Segura y más recientemente sobre la auditoria especial que realizamos al programa publicitario de la ARL SS, la cual evidencio que se pagaron más de \$258,000,000.00 de manera directa a cuentas bancarias personales, violando no solo las buenas prácticas administrativas y financieras sino también el contrato firmado por el Director Ejecutivo del IDSS, Dr. Sabino Báez, para la ejecución del programa de publicidad.

En fecha 6 de diciembre recién pasado mediante oficio 021863 le remitimos a la ministra de trabajo y presidenta de este consejo los resultados de la citada auditoria especial, en esa oportunidad le solicitamos que diera a conocer nuestro informe tanto al CNSS como al consejo directivo del IDSS. Días antes a la notificación a la ministra el Sr. Ramos en presencia de dos líderes sindicales nos pidió en nuestro despacho no tramitar la auditoria realizada a la ARL-SS ya que no podía demostrar cual fue el servicio prestado por el a la ARL-SS, ni las razones de

haber recibido valores ascendentes a 1.2 millones en su cuenta personal del banco de reservar No. 200-01010176409-9 con cargo a la cuenta del programa de formación empresarial y laboral, lo cual obviamente procedimos a rechazar de plano por considerarlo no ético, y reñido con nuestra formación personal en nuestras obligaciones institucionales y legales.

Esta realidad es la que motiva al Sr. Ramos y que lamentablemente hoy ocupa nuestro tiempo, vuestro tiempo y el mío propio. Decimos lamentable ya que la misiva del Sr. Ramos solo subyace su antigua y permanente pretensión de que el consejo se interese en revisar el desempeño de quien suscribe con fines evidentemente obvios, y demuestra que en el IDSS no se quiere corregir lo que está mal, y peor aún se pretende que participemos ocultando información a este honorable consejo órgano rector del sistema dominicano de seguridad social, subestimando nuestra responsabilidad, el coraje y la formación familiar que nos acompaña permanentemente, de no ser así el Sr. Ramos hubiese pedido nuestra intervención en esta sesión de trabajo y no preferentemente la del ente supervisado como ha ocurrido. En consecuencia quien suscribe rechaza categóricamente la afirmación de que hemos hecho "denuncias" que crean una imagen distorsionadas del sistema.

Estimados concejales, lo que la SISALRIL ha hecho y hace es informar responsablemente a la Presidencia del Consejo, a la Contraloría General de la República, a la dirección general de ética integridad gubernamental, al director ejecutivo del IDSS, al director de la ARL y al propio representante sindical que recibió pagos irregulares de fondos que proceden en un cien por ciento del sistema.

El informe sobre los resultados de la auditoria especial a tres cuentas o registros contables de la ARL-SS fue concluido por nuestros auditores y entregados a quien suscribe en fecha 28 de noviembre pasado, debido a las dilaciones de la ARL en dar respuesta a las reiteradas solicitudes de explicación y a la no entrega a nuestros auditores del contrato y del addendum con la empresa medios imágenes comunicaciones MEDIMAGE, procedimos nuestra tarea enviando el resumen ejecutivo a la ministra en fecha 6 de diciembre; el contrato entre la ARL y MEDIMAGE fue requerido por nuestros auditores en fecha 30 de octubre, 26 de noviembre y el 5 de diciembre del 2012, ver anexos.

La entrega de copia de contrato finalmente fue realizado el 13 de diciembre del 2012 mediante comunicación 7 de diciembre recibida en SISALRIL ese mismo día, MEDIMAGE en su calidad de empresa contratada de la ARL-SS procuro dar explicación a nuestros requerimientos sobre lo acontecido diciendo, citamos "el motivo de dicha transacción fue porque a la hora de firmar el contrato poseíamos una cuenta como empresa del banco popular, sin embargo la ARL nos exigía una del banco de reservas, y la misma tenía una duración de apertura de 45 días laborales o más, por tal motivo se acordó el destino de la transacción en dicha cuenta hasta que se realizara el proceso.

De nuestra parte erróneamente nunca enviamos una comunicación para que se realizara el cambio, luego de finalizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de Medios, Imágenes y comunicación MEDIMAGE "

Luego de disponer de los documentos contractuales y contar con la explicación de MEDIMAGE procedimos a remitir en fecha 19 de diciembre del 2012 mediante la comunicación 022115 al director de la ARL el informe de los resultados de la auditoria, a la vez que reclamamos informaciones que aun a esa fecha no habían sido entregadas.

El Dr. Matos mediante su comunicación 0525 de fecha 24 de diciembre del 2012, procuro dar respuesta a los hallazgos y evidencia que oportunamente le notificamos de la manera siguiente, citamos: "la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura procedió a depositar en las cuentas 100-01167000925-1; 200-01010-176409-9 y 200-01030121865-5, pertenecientes a los Señores Ángel Miguel Medina Valdez, Jacobo Ramos Crispín e Ignacio Hernández Hiciano respectivamente, toda vez que se pudo determinar que dicho registros bancarios obedecen al mandato expreso de las entidades que representan los mismos, en razón de que están facultados a dirigir y administrar su representados mediante mecanismos y estatus establecidos por cada uno en sus respectivos organismos o entidades. Por lo que sugerimos, o sea, la SISALRIL, que el requerimiento solicitado a esa ARL sea realizado a cada una de estas entidades tomando en consideración sus respectivas normativas que la regulan.

Debemos hacer notar que en los documentos notariados que poseemos el nombre y apellido correcto es Ángel Miguel Valdez Medina. En consecuencia la ARL tuvo su oportunidad de responder y lo hizo ante la institución fiscalizadora como se estila las mejores prácticas. El envío de los resultados se realizó a pesar de que la ARL dilato de manera expresa la entrega de informaciones extremadamente sensible obstaculizando el avance de los trabajos como lo demuestran adicionalmente nuestras comunicaciones 021930 y 022010 de fechas 11 y 13 de diciembre respectivamente dirigida a la ARL-SS.

Ahora bien, como podrán observar el director de la ARL en su respuesta a la auditoria, en su oficio 0225 justifica que los pagos mediante las transferencias bancarias realizadas obedecieron a que las personas físicas tenían mandato expreso de las entidades que representaban a los mismos. En otras palabras, lo que se quiere decir es que era suficiente para la ARL la calidad que le otorgaba cada una de sus respectivas entidades a los beneficiarios para recibir los pagos como persona física y no como persona moral (razones sociales).

Los argumentos y justificaciones del Dr. Matos fueron refutados inextensos en nuestra comunicación 02386 de fecha 4 de enero del 2013, financieros, administrativos y legal, ver anexo.

Es necesario puntualizar que en esta respuesta la SISALRIL a la ARL le requerimos también entregarnos la auditoria de medios que le exige el referido contrato en su artículo tercero, sin que hasta la fecha lo hayan enviado a esta superintendencia, lo que ha sido u otro incumplimiento de contrato que añade más oscuridad a las operaciones auditadas.

En la comunicación de fecha 4 de enero al igual que en la de fecha 19 de diciembre le informamos al Dr. Matos que se trataba de una grave irregularidad el haber transferido directamente sumas millonarias a las cuentas bancarias de tres personas físicas en un caso al propietario de la empresa MEDIMAGE, Sr. Valdez Medina, con cargo al programa de publicidad.

y propaganda, y no a la cuenta bancaria de la empresa contratada. En un segundo caso a las cuentas personales de dos representantes sindicales sin la existencia de contrato que lo justificaran, además le informamos al Dr. Matos que estamos poniendo al tanto a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental para la asignación de responsabilidades individuales.

Posteriormente recibimos en nuestro despacho a la Licda. Martha González encargada de investigación y seguimiento de la dirección de ética, quien recibió toda la documentación que requirió en esa oportunidad. Para una mayor edificación entregamos hoy en secretaría de este consejo tres expedientes completos de la auditoría especial y sus precedentes, ver anexos; uno para cada uno de los sectores representados en este consejo. En dicho expediente podrán observar en detalles los valores transferidos por fechas, números de transferencias bancarias y número de cuentas en el banco de reservas de la república dominicana.

En ese sentido le avanzamos un resumen de los montos transferidos a la cuenta 100-01167000925-1 de Ángel Miguel Valdez Medina, por un valor de \$255, 237,079.14; en el segundo a la cuenta 200-01010-176409-9 de Jacobo Ramos Crispín, por un valor ascendente de \$1,200,000.00; y tercero a la cuenta 200-01030121865-5 del Sr. Ignacio Hernández Hiciano, por un valor ascendente de \$2,157,800.00.

Las transferencias bancarias a las cuentas personales del Sr. Valdez Medina fueron realizadas de manera mensual durante 20 meses que había aprobado el consejo directivo del IDSS mediante resolución, con cargo a la cuenta 512119 de publicidad y propaganda hasta sumar el monto más arriba indicado.

No obstante, en lo anterior es importante resaltar que el contrato firmado por el Dr. Sabino Báez con MEDIMAGE en su artículo sexto textualmente dice lo siguiente: "el presente contrato ha sido convenido y pactado por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes realicen la renovación"

Obviamente esta acción evidencia otra violación a las disposiciones del consejo directivo del IDSS y pretende justificar pagos realizados después de agosto del 2012, en ese mismo orden es necesario destacar que ha beneficio de varias organizaciones sindicales continuaron las transferencias de copago desde la ARL SS después de haber vencido el plazo de los 20 meses aprobado al programa formación empresarial y laboral su cuenta No. 512162 violando la resolución 1012338 acta No. 25 de fecha 7 de diciembre 2010 del consejo directivo del IDSS, y la autorización otorgada por esta superintendencia mediante oficio 0754 del 22 de noviembre 2010, ambas disposiciones que establecían claramente sobre los 20 meses para los tres programas.

Señores concejales como normas tenemos que toda declaración hecha a los medios de comunicación estaba basada siempre en nuestras facultades legales, en las estadísticas publicadas previamente en nuestro portal web, tanto de las administradoras de riesgos de salud sin ningún tipo de distinción como la ARL, además nos fundamentamos en los informes que le remitimos a las instancias del sistema y en las publicaciones que periódicamente deben realizar

las entidades que supervisamos, en otras palabras la SISALRIL no puede ni debe ocultar información propia ni del sistema como tampoco de ninguna de las entidades que fiscaliza.

La conducta y desempeño individual de cada funcionario supervisado debe estar acorde con los resultados que alcance su gestión, por lo que no debe esperarse entonces como se pretende en esta ocasión que el chantaje o la presión mediática previamente pagada doblega al superintendente ya que eso nunca sucederá en nuestro caso.

Las acciones llevadas a cabo a través de un programa radiar por un comentarista favorecido con publicidad pagada con recursos sistémicos lo que procura es silenciar la SISALRIL para que apañe o soslaye el uso irregular de los recursos del sistema demostrado mediante auditoria en la ARL. Dicho lo anterior dejamos claramente demostrado que la SISALRIL no filtra informaciones sino que presenta resultados mediante los mecanismos que las normas le permiten, el uso de la expresión filtración de informaciones para denostar nuestra labor institucional lo que evidencia es un sentimiento de angustia, desesperación y culpa por situaciones oscuras e intereses que el representante de la CNTD no desea que se ventilen a la luz de la auditoria que realizamos y mucho menos en el seno de este consejo, debido al largo historial de incumplimiento de las normativas vigentes a las dilaciones de entrega de información a la SISALRIL y sobre todo a un gasto excesivo de la ARL, hemos instruido ampliar la auditoría financiera a todas las cuentas de la ARL, el gasto operacional de la ARL equivale a 8.4 veces el promedio que paga el Senasa para entregar \$100.00 de beneficio a los afiliados.

En otros términos, la ARL en los últimos tres años ha gastado \$76.00 por cada 100 que ha pagado de beneficios o cobertura, ver el cuadro adelante, lo cual revela que la ARL es la entidad más ineficiente del sistema. Por motivos similares también se lleva a cabo una auditoria a la administrado de riesgos de salud segura la cual para el cierre del 2012 ya había elevado el citado indicador a \$27.00 por cada \$100 pagados a los afiliados por cobertura, con una cantidad de empleado que representa el 67% total de empleados que tiene Senasa, administrando tan solo 100,000 afiliados lo que equivale al 4% de la cartera de afiliados que administra SeNaSa. Como si fuera poco, las pérdidas acumuladas de la ARS Salud Segura ascienden a 758.7 millones para el año 2012, o sea, el 88% de pérdida que muestra SeNaSa para el mismo año.

En conclusión, solicitamos a este Honorable Consejo y al Comité Directivo del IDSS, a través de su Presidenta, Dra. Maritza Hernández, conocer sobre los detalles y los resultados de toda la documentación correspondiente a la auditoría especial realizada a la ARL, a los fines de que se tomen las medidas correctivas o sancionadoras que correspondan. Muchas gracias.

Luego de concluida la exposición del Lic. Caamaño, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, abrió el espacio para las preguntas al Sr. Superintendente.

El **Consejero Jacobo Ramos**, señaló que lo de él no era una pregunta

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que solo quiere preguntas.

El **Consejero Jacobo Ramos**, manifestó su deseo de hacer una aclaración.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le recordó que el debate sería después de concluida la presentación del Superintendente.

El **Consejero Jacobo Ramos**, esto no es un debate, se ha hecho alusión de tipo directo en mi persona, y tengo que aclararlo o tengo que aceptar que también se diga todo lo que se ha dicho aquí sin aclarar absolutamente nada.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, nosotros vamos a ver el fondo de la documentación más tarde.

El **Consejero Jacobo Ramos**, si yo no voy a entrar en el fondo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, y él lo leyó, está ahí.

El **Consejero Jacobo Ramos**, no voy a entrar en el fondo Presidenta, simplemente aclarar dos precisiones que es importante que este Consejo tenga claro porque se ha hecho alusión de carácter personal aquí.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, según los reglamentos son preguntas solamente, Sr. Consejero.

El **Consejero Jacobo Ramos**, Presidenta se ha hecho alusión de manera personal y directa a quien le habla, y creo pertinente sin entrar al fondo del tema, porque no voy entrar al fondo, aclarar y hacer dos precisiones muy breves.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, ok, vamos a permitir las.

El **Consejero Jacobo Ramos**, lo primero es que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño, hace alusión de tipo personal, el documento que hemos dirigido ha sido en nuestra condición de Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, obedeciendo un mandato de su comité ejecutivo nacional que hizo ese análisis, y obedeciendo un mandato en su condición política, nosotros en ningún caso hemos traído el tema aquí de manera personal, eso es lo primero.

Lo segundo, es falso de toda falsedad que ninguna reunión se haya sostenido con nosotros en la SISALRIL, nosotros no planteamos que se opacara información sobre el tema de la auditoria que está sujeta a cuestionamiento hoy en día aquí, y si hubiese sido así nosotros no hubiésemos pedido a este Consejo que abordara el tema. El único interés que nosotros hemos tenido es solicitar que ese tema aquí se analice, que se esclarezca todo lo que tiene que ver con la denuncia pública que se hizo en los medios de comunicación porque no tenemos ninguna responsabilidad y así lo vamos a demostrar en su momento, lo que pasa es que aquí se quiere venir a decir que nosotros estamos escurriendo el bulto de qué? sí somos nosotros que hemos traído el tema precisamente interesados en que se aclare, y fue lo que se debió hacer desde el principio.

Esa precisión la quería hacer para que quede claro, primero que nosotros tenemos un compromiso como organización representativa de los trabajadores con la seguridad social, y que cualquier tema que tenga que ver con la seguridad social nosotros lo vamos a denunciar, lo vamos a perseguir y vamos estar trayéndolo al organismo que precisamente es el que toma las decisiones respecto al tema que nos ocupa hoy.

Quería aclarar eso porque se está señalando, si en algún momento, y eso lo diré más adelante, hubo reuniones ciertamente con el sector laboral y el Superintendente para hablar de estos temas, y estos temas no salieron a la luz pública, y salieron por otras razones Sr. Superintendente, que me voy a reservar en este momento por un asunto de prudencia, pero en su momento si es necesario también lo diré.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, tengo dos preguntas, la primera es confirmar la fecha en que usted remitió al Consejo el informe de la auditoría.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, decíamos que procedimos a enviarlo el día 6 de diciembre luego de los esfuerzos por completar todo el expediente, procedimos porque ya si teníamos copias de los contratos y del Addendum, que nos fue entregado de manera informal el día 13 de diciembre, y luego no lo dice la comunicación, pero fue por vía de la entidad contratada.

Esas copias de contrato, vale la puntualización Sra. Presidenta de Consejo y Concejales, aquí hay un expediente de sanción que sometimos a la ARL desde julio del año pasado, precisamente porque se había elevado de manera unilateral de 12 a 13 millones de gastos en publicidad. Sin embargo, en los escritos iniciales, en los escritos ampliatorio y en los escritos finales de defensa de la ARL no aparecen en ningún momento dichos contratos, ni los contratos ni el addendum que son dos piezas fundamentales para lo que pudo haber sido la defensa de la entidad supervisada ante esa sanción, y nunca aparecieron ni fueron entregados durante el proceso de auditoría que cerró el 28 de noviembre.

Entonces, nos vimos en la obligación de notificar a nuestro superior inmediato que es la Presidenta del Consejo, Presidenta del ente rector sobre los resultados, habiendo logrado respuestas, reitero, tanto de Medimage como de la ARL de algunos temas que ampliamos y el día 19 le notificamos los resultados a la ARL, y luego tuvimos otras comunicaciones que ustedes van a ver en el expediente, de continuar el requerimiento a explicaciones que no se dieron, algunas de las explicaciones ya las dimos y vemos la razón que dio el contratante y la razón que dio el contratado, para hacer los pagos directos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, tengo dos preguntas para concluir, que nos precise la vía, o sea, a dónde se depositó efectivamente el informe de auditoría, y si usted recibió respuesta de este Consejo respecto de dar trámite al informe como usted solicita, porque veo que usted hace unas solicitudes de que se ponga en conocimiento en agenda del Consejo.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, siempre por normas tenemos claro que entre mediados de diciembre y mediados de enero, las agendas se complican mucho, eso era de esperarse que habría todo un mes, unos 30 días sin respuestas, luego de retomar

las prioridades, el Consejo de manera soberana formó su agenda y no estuvo en agenda, ahora las razones son muy propias del Consejo, que no cuestiono y de su Presidencia, pero me alegra que hoy se trata. De manera tangencial nos invitaron, ya que inicialmente entendíamos que no estábamos invitados sino se había procurado la presencia del ente supervisado solamente, no del supervisor.

El Consejero Rafael Paz Familia, gracias, no más preguntas.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, buenos días, Sr. Superintendente la comunicación que usted envió a la Presidenta de este Consejo el día 7 del mes 12 del 2012, la parte de hallazgos y conclusiones, la parte que se refiere al ordinar B, ustedes plantean que la ARL excedió el monto aprobado por SISALRIL en el proyecto de publicidad

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, sí, eso es correcto

El Consejero Agustín Vargas Saillant, preguntó si la SISALRIL tiene que aprobarle el presupuesto?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, al tratarse de ingresos que no eran ordinarios del recaudo, que pagan nuestros empleadores en 100% y tratarse de intereses generados de las inversiones de reservas, eran razones técnicas e institucionales que tenían que presentarlo a la Superintendencia y en su efecto lo solicitaron con tiempo, y nosotros le respondimos y fue hecho, copio en la resolución propia del Consejo Directivo del IDSS, donde dice claramente que es la que tengo en la mano, el plazo en que se iba a hacer y el por qué, incluso hace mención de la solicitud que se había hecho a la Superintendencia. Les recordamos el Artículo 206 de la ley que dice: *todo lo relativo al proceso de supervisión, control y monitoreo del Seguro de Riesgos Laborales estará a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales*".

El Consejero Agustín Vargas Saillant, eso es diferente a lo que estoy preguntando, al aprobarle la SISALRIL el presupuesto, en qué parte de la ley está planteado eso?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, la propia solicitud que hace el IDSS de no objeción, le dice a usted que el propio Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva del IDSS reconocen que esas atribuciones están vertidas en el Artículo 206 de la ley.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, tendríamos que chequear el artículo.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, con mucho gusto.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, así como ustedes hacen auditorías a las instancias públicas, también se las hacen a las privadas?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, correcto, de igual forma y con más frecuencia.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, preguntó si la SISALRIL hace llegar esas auditorías a este Honorable Consejo?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, cuando así lo solicite porque en este caso recuerde que estamos aquí y no se me ha solicitado.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, se supone que el órgano rector a la luz de la Ley 87-01 es este Consejo, y que todo tipo de acciones de las Superintendencias, tienen que ser remitidas a este Consejo. Preguntó por qué no son remitidas a este Consejo las auditorías a los entes privados de la Seguridad Social?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, fíjese en lo siguiente: con muchísimo gusto en este Consejo nosotros nos presentamos cada vez que nos solicitan, la gran mayoría, por no decir que la totalidad de los resultados que se obtienen de todas nuestras supervisiones están en el portal web, si se toma un tiempcito cuando lo tenga a mano por favor accese al portal web y se dará cuenta de los resultados y como se publican incluso las auditorías externamente por los CPA que tienen como dicen abogado "fe pública", se elevan al portal web todos los resultados de todas las operaciones de las ARS y de las ARL, están en nuestro portal, y solamente deben solicitarlo y se los presentaríamos con los niveles de detalles que deseen.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, la ley establece bien claro que la Superintendencia, en este caso la SISALRIL, debe informarle a este Consejo sobre la marcha del Seguro Familiar de Salud y el de Riesgos Laborales, tanto en las distintas modalidades o instancias, o sea, no está sujeto a lo que publique la SISALRIL en término de esas instancias, sino que debe ser apoderado este Consejo porque es el órgano rector del SDSS.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, el Sr. Saillant parece que está olvidando que el Consejo tiene formadas comisiones de trabajo permanentes y especiales, usted es parte de algunas de ellas, y sabe que esas comisiones de manera permanente reciben información que requieren en todos los aspectos, y somos invitados oportunamente por la Gerencia General para participar en las comisiones, si es una política de que los mismos sean ventilados en comisiones nosotros nos acogemos a la política del Consejo, si se quiere que sea en el pleno como es el día de hoy, con muchísimo gusto lo haríamos a diario.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, tengo que motivar la pregunta, tanto la SIPEN que no es el caso de hoy, sino que estamos tratando un caso que concierne a la SISALRIL, publicitan en revistas y demás la marcha del Seguro Familiar de Salud como del Seguro Previsional; nosotros vamos a solicitarle formalmente en esta sesión al Sr. Superintendente de Salud y Riesgos Laborales que nos haga llegar a este Consejo las auditorías que se han realizado en el último período a las ARS privadas, no podemos pedir ahora todas.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, le respondió que con muchísimo gusto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, muchas gracias

La **Consejera Carmen Ventura**, buenos días Lic. Caamaño, tengo dos preguntas, una voy a comenzar motivándola como diría el Consejero Vargas Saillant.

Hace aproximadamente unas tres semanas en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales se produjo una reunión de la comisión que da seguimiento a la ARL, en esa comisión obviamente está el sector empleador, el sector laboral y el sector gubernamental, y quien les habla en representación del Dr. Sabino Báez; en esa reunión estábamos evaluando, diríamos pasando revista, a la denuncia que usted hiciera en los medios de comunicación, repasamos una serie de comunicaciones que la Superintendencia y la ARL se habían intercambiado sobre todo en el mes de diciembre, incluso evidenciamos que eran, si así se quiere, requerimientos de la Superintendencia que llegaban a la ARL antes de la ARL dar respuesta al requerimiento anterior, en ese orden uno de los aspectos que salió a relucir fue que en ningún momento la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales había remitido a la Administradora de Riesgos Laborales el informe final de auditoría y que incluso el mismo no había sido discutido de manera preliminar con los técnicos de la ARL.

Deseo saber si ese informe final fue remitido, en qué fecha y mediante qué comunicación?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, se aduce en la comunicación en la cual hice referencia en el día de hoy que no se le dio la oportunidad, demostré en la comunicación que acabo de depositar y todo el expediente que usted está recibiendo, que fue notificado en el momento oportuno el 19 de diciembre y respondió a los señalamientos y resultados de la auditoría, fue comunicado. Entonces, luego de esa respuesta volvimos a referirnos al ente supervisado y las respuestas fueron las mismas, o sea, lo que dijimos aquí fue tuvo su oportunidad y cumplimos con las buenas prácticas a pesar de haber sido una auditoría especial de solamente tres cuentas, y de haber tenido dilaciones permanentes en la entrega de las informaciones, les dije inclusive y están en el expediente, que los contratos nos fueron entregados por la empresa Medimage ni siquiera por la empresa auditada o la institución auditada.

Les quise hacer ver con esto, lo tortuoso que fue el proceso, como lo está siendo ahora porque estamos auditando todas las cuentas y pedimos a este Consejo que le dé seguimiento de manera oportuna a los resultados que vayamos a presentar aquí, y que solicitemos para todas las cuentas.

Quiero agregar un detalle sobre eso, se aduce y se dice que nuestras declaraciones tienen el interés de hacer daño al IDSS, miren señores el IDSS, ya di algunos datos, pero les voy a dar dos más: la ARS ha perdido 505 afiliados desde el 2007 hasta la fecha, y solamente le han entrado 5,170, mientras que SENASA ha recibido 104,733 y han salido solamente 18,000, a pesar de las situaciones financieras críticas de ambas entidades sucede y acontece que el IDSS tiene un éxodo masivo y no se trata de las declaraciones del Superintendente, que ya demostramos aquí que no son ni denuncias, ni filtraciones, ni declaraciones, ha habido todo un proceso de intercambio como usted mismo lo dijo y analizando expedientes y comunicaciones; la situación es grave, es crítica, ya dijimos tiene el 88% de la pérdida del SENASA y tan solo tiene 101,000 afiliados.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, volviendo atrás al tema que preguntó Vargas Saillant con relación al contrato de los 240 millones, 260 millones que terminó en 255 millones, quería entender un poquito más cómo es el procedimiento. Entiendo que se hizo un presupuesto en el cual había que hacer una campaña y se aprobó que eran 240 millones y entiendo que los presupuestos pueden subir como pueden bajar. Hay una comunicación de parte del IDSS o del Consejo aprobando que se suba o se incremente 20 millones más; ¿cuál es la justificación de ese incremento de 20 millones? Quiero entender cómo es ese procedimiento porque me imagino que debe haber una aprobación para el incremento de los 20 millones.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, fíjese de 20 millones no, usted está hablando de 20 meses de período.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez** especificó que fueron aprobados 12,000,000 mensuales y luego resultó en 13 según las informaciones ofrecidas. Es decir un millón más por 20 meses.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, sí el exceso de 20 meses. Fíjese lo siguiente: decíamos aquí que son dos cuentas objeto de los resultados, o sea, tanto la de formación profesional como la de publicidad, la de publicidad si fue contratada a pesar de todo un proceso tortuoso para demostrar la existencia del contrato y del addendum, y decía aquí que el cierre de auditoría fue el 28 y los contratos se entregaron a mediados de diciembre, uno de manera oficial por el contratado Medimage y uno de manera informal por la ARL.

Desde un principio la resolución del IDSS No. 0101012338 como mencionamos, del acta 25 del 7 de diciembre, aprobó \$12,000,000.00 mensuales, se les solicitó y así consta en esta resolución del IDSS, que era basado en la no objeción de la Superintendencia y de que era por 20 meses. Los tres programas incluyendo la del edificio, los tres programas que el IDSS iba ejecutar tenían un periodo de 20 meses; en agosto venció, pero hubr pagos que se continuaron que es a lo que usted se refiere con cargo al programa de formación profesional o de formación empresarial y laboral, ese es el término, que es una subcuenta a la cual se le dio también autorización.

Los pagos siguieron a pesar de nuestras objeciones, a pesar de que aquí había y hay un expediente de infracciones sometido por nosotros contra la ARL, al Reglamento Infracciones y Sanciones del cual dijimos que ni en los escritos de defensa, ni los ampliatorios, ni los definitivos, apareció nunca el contrato ni el addendum, que hubiesen sido piezas de defensa, chequéenlo ustedes en los expedientes y van a ver que no existían.

No quiero presumir ni tener una hipótesis al respecto, pero el hecho es que desde el 12 de julio que fueron notificados de sanción por ese aspecto hasta diciembre 13 e incluso en todo el proceso que se discutió aquí, porque se impugno, verdad Dr. Aristy, nunca se presentó el contrato y el addendum, no quiero presumir que no existía y que se hizo a posteriori, sería solamente una conjetura, pero trae mucho que desear. ¿Por qué no fue sometido ese contrato ni el addendum, eso responde su pregunta?

Solicitó se le permita explicar con más detalles al respecto, al Lic. Frank Aristy, Consultor Jurídico de la SISALRIL, cosa que le fue permitido por la Presidencia del Consejo.

El **Lic. Frank Aristy**, gracias. Miren en el año 2010, que eso responde la pregunta del Consejero Saillant, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales en su calidad de Administradora de los Riesgos Laborales, solicita autorización a la SISALRIL para realizar tres proyectos de inversión, el primer proyecto era la construcción del edificio de la ARL en Santiago por un monto aproximado de \$70,000,000.00; el segundo proyecto era una campaña publicitaria en materia de promoción y prevención de riesgos laborales por un periodo de 20 meses a razón de \$12,000,000.00 mensuales, lo que hace un total de \$204,000,000 en 20 meses; y el tercer proyecto era una campaña de educación a cargo de los sindicatos de empleadores y trabajadores de formación en materia del seguro de riesgos laborales, es decir, para formar a los trabajadores y empleadores en materia del seguro de riesgos laborales, el costo de esa campaña era \$4,000,000.00 mensuales, es decir, tenemos por una parte la construcción del edificio de la ARL \$70,000,000.00; la cuenta publicidad y propaganda en materia de prevención de riesgos laborales \$12,000,000.00 mensuales; e Información empresarial y laboral en materia de seguros y riesgos laborales \$4,000,000.00 mensuales.

Resulta que la SISALRIL en el año 2010 autorizó al IDSS y a la ARL a la ejecución de esos tres proyectos; el Consejero Saillant preguntaba cuál era la facultad de la SISALRIL, el Artículo 206 que establece que todo lo relativo a la supervisión, monitoreo y control del seguro de riesgos laborales está a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, en consecuencia la superintendencia tiene que velar como ente supervisor del control de la inversión de los recursos de los seguros de riesgos laborales. El Reglamento de Riesgos Laborales establece un nivel de inversión: un 10% para gastos administrativos, un 15% para pagos en especies y un 75% para prestaciones económicas. Nosotros tenemos que velar porque eso se ejecute como dice el Reglamento de Riesgos Laborales porque esa es la función de la SISALRIL.

¿Qué resulta? Que en lo que respecta a la cuenta de publicidad y propaganda, la ARL contrata la compañía Medimage, estamos hablando de un contrato de \$240,000,000.00, lo primero es que la contrató de grado a grado, oigan eso señores, de grado a grado, \$240,000,000.00 en vez de solicitar cotización por lo menos a seis compañías publicitarias para velar por los intereses de la ARL, ¿qué resulta? Que desde que inicio el proyecto en enero del año 2011, el primer mes, la ARL empezó a gastar \$13,000,000.00 mensuales en vez de \$12,000,000.00 mensuales, estamos hablando en la cuenta publicidad y propaganda, el contrato con Medimage.

Atendiendo a ese exceso en el gasto de publicidad que se elevó, respondiendo a su pregunta, al término de los 20 meses y gastaron \$20,000,000.00 en exceso de lo autorizado, fueron \$20,000,000.00 porque era \$1,000,000.00 mensual que gastaban, eran \$13,000,000.00 que gastaban en vez de 12 y como el proyecto duro 20 meses gastaron \$20,000,000.00 en exceso.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, lo que pasa es que como lo tenemos en el expediente lo que queremos es la pregunta precisa porque tenemos que escuchar a otra persona, y luego que ustedes se retiren nosotros vamos a trabajar

El Lic. Frank Aristy, ok.

La Presidenta del CNSS Dra. Maritza Hernandez, es solo las preguntas que no estén en el contenido del documento y que sean precisos, aquellas cosas que por una u otra razón están en la ley o el reglamento y que no estén, de acuerdo?

Vamos a escuchar a la Consejera Ruth, luego esta Don Rafael, la Dra. Ventura y por último el Consejero Saillant. Ya concluimos entonces con las preguntas al Superintendente, porque tenemos que escuchar y nosotros luego deliberar.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, buenos días a nuestros invitados. Simplemente para nuestra edificación dos preguntas muy puntuales. 1) A la hora de que ustedes le aprobaron a la ARL el tema de estos programas se le trazaron pautas, reglamentaciones de cómo ellos tenían que conducir esa situación o simplemente ustedes se remitieron a la aprobación?

2) en el caso que hacía alusión nuestro compañero Vargas Saillant de que si tenían o no facultad de aprobar ese tipo de monto, surge así el tema de las ARS, por ejemplo no solamente de la ARS Salud Segura que lo han traído aquí de manera reiterada, aunque no era el caso que nos ocupara e inclusive haciendo comparaciones con SENASA, que entendíamos que no vienen al caso, pero ya que ustedes lo traen a colación, eso pasa con el tema de las ARS privadas, se le aprueban los montos cuando son excedentes de lo que ellos entienden que pueden invertir en el tema de promoción y prevención?

Argumentar que nosotros quisiéramos sumarnos a la solicitud que hace el compañero Vargas Saillant, de que en las auditorías pasadas que se les han hecho en los últimos periodos a las ARS privadas, que sean de manera recurrente que se nos remitan al Consejo.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, lo primero es y lo reiteramos, nosotros recibimos el requerimiento de la ARL y de su Consejo Directivo, o sea, de la no objeción, nosotros nos referimos y respondimos una solicitud donde tácitamente está implícito, está reconocido de parte del Consejo Directivo y de la ARL que necesitaban la autorización o no objeción de la Superintendencia para que los intereses de la inversión de reservas fueran utilizados, numero uno, fue en reacción en solicitud, numero uno.

2) cuando le aprobamos o les dimos la no objeción, y que bueno que me hace la pregunta, nosotros les decíamos nuestra comunicación 11348 al Dr. Elisaben Matos sobre la no objeción a la ejecución de la resolución No. 1012338, lo siguiente: *luego de la aprobación, en ese sentido les informamos que esta Superintendencia no presenta ninguna objeción a la ejecución del cumplimiento de la resolución No. 1012338 dictada por el Consejo Directivo del IDSS, con la condición de que presenten mensualmente un informe a esta Superintendencia sobre la erogación de dichos recursos hasta la completada ejecución de los proyectos mencionados.*

Déjenme hacer una acotación ahí, nunca enviaron ni la forma ni manera en que estaban pagando los recursos directamente a cuentas personales, se enviaba un informe donde decía que Medimage pagó a los medios tanto, una relación simplemente, nunca se percató la

Superintendencia que en realidad había un paso previo en los flujos de los recursos, que tiene todas consecuencias impositivas, éticas y morales que se quiera, pero no es a la Superintendencia que le compete determinar las razones de por qué se utilizó esa triangulación.

Su pregunta esta respondida diciendo que nosotros le condicionamos al informe detallado en la erogación de los fondos, esos informes nunca llegaron, tenemos todos los informes mes tras mes de lo que decía Medimage que le pagaba a color visión, a Grafil, CxA, al programa tal, etc.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, preguntó si estaba conforme con esos informes recibidos?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, conformes inicialmente, pero inconformes con la auditoría cuando nos percatamos de que los pagos no se hacían directamente a la empresa contratada sino al dueño de la empresa, que tiene reitero consecuencias impositiva, morales y éticas, que no nos corresponde a nosotros juzgar sino a otras entidades.

Creo que faltó una pregunta, cuál fue?

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, la que tiene que ver con las ARS privadas.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, el término no es fondo excesivo, de lo que se trata es del uso del retorno de la inversión de reserva, son cosas muy distintas, no lo han solicitado en la forma y manera en que fue solicitado, se hace lo siguiente: en nuestro caso exigimos reinversión, el mecanismo que se utiliza es que se reinvierta y forma parte de lo que cubre el pasivo que se llama reservas, me explico para que me entiendan si no me siguen, la reserva es una cuenta de pasivo, la inversión de reserva es una cuenta de activo, entonces cuando se invierten los fondos que representan las reservas hay retorno, ese retorno nosotros regularmente exigimos que se reinvierta y las reservas van creciendo, en el caso de la ARL que tienen fondos excedentarios, por razones que hemos discutidos en otras ocasiones, que es un tema de cotización, de tasa de cotización que les permite tener lo que tienen.

El Consejero Rafael Paz Familia, dos preguntas: 1) a juicio del auditor el otorgamiento del contrato a Medimage cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, en principio no, estamos esperando la respuesta de la Dirección de Contrataciones Públicas que les hicimos la consulta.

El Consejero Rafael Paz Familia, perdón Superintendente, independientemente de la opinión del órgano rector de la ley, en la opinión de la SISALRIL, cumple o no cumple con la Ley de Compras y Contratación?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, hasta ahora no.

El Consejero Rafael Paz Familia, ok. La segunda pregunta, tomando en consideración el principio jurídico que señala que el que paga mal paga dos veces; y tomando en consideración la existencia de un contrato con una persona moral y unos pagos erogados a una persona física, en el caso de Medimage; tomando en consideración la existencia de un contrato que establece obligaciones para una entidad de carácter público, subsiste al día de hoy a la luz de ese contrato una responsabilidad de índole monetaria de la ARL con Medimage, tomando en consideración que los pagos no han sido hecho a Medimage.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, la palabra subsiste no sé.

El Consejero Rafael Paz Familia, o sea, se mantiene al día de hoy una deuda porque lo que estamos viendo en la auditoría es que hay un contrato entre una persona moral que es diferente a la persona jurídica de su Presidente o su propietario, eso genera una obligación monetaria. La ARL hizo un pago, pero hizo un pago a una persona errónea, jurídicamente subsiste todavía una responsabilidad o podría subsistir?

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, fijese lo que sucede en sus alegatos del día 24 de diciembre, la comunicación que nos remite, más otras que no recuerdo la fecha después del 24, el Director de la ARL trata de justificar las operaciones diciendo que cada una de esas entidades por escrito les autorizó a la ARL pagarles a cuentas personales, eso obviamente no cabe en ningún procedimiento administrativo, ni financiero, ni legal, nosotros lo rechazamos por las consecuencias que eso tiene.

Ahora bien, en términos legales el Estado está corriendo un riesgo, por qué? y ahí voy a responder su pregunta, si el contrato es con Medimage, Medimage podría alegar en algún momento que nunca recibió el pago directamente, entonces el riesgo y más para el Gobierno en cualquiera de las operaciones, tenemos que exigir extrema transparencia en el uso de los recursos técnicos y públicos; si usted contrató pague, lo que quiere decir que en un tribunal posiblemente, no se que dirían los juristas aquí, la empresa Medimage podría alegar perfectamente que nunca recibió pago directamente, más que eso la comunicación que fue remitida y que descansa en el expediente que ustedes tienen, está firmada por Ángela Medina una empleada de Medimage, no fue el objeto de una asamblea de accionista con la autorización legal correspondiente, eso tiene un proceso en términos legales, el hecho de que una comunicación de uno de los empleados de la empresa que son tres que tiene creo, la ARL habría que ver la insuficiencia legal, el peso jurídico que una decisión como esa justificaba que la ARL diera como bueno y valido, es que ellos me están pidiendo que le pague directamente, lo leí taxativamente, entonces las implicaciones de esto van mas allá de nuestras facultades de auditoría.

La Consejera Carmen Ventura, Lic. Caamaño otra pregunta, el año pasado creo aproximadamente en el mes de febrero o marzo, la Superintendencia remitió una comunicación a la Administradora de Riesgos Laborales solicitándole suspender la ejecución de plan de medios, en atención al uso de ese millón que la SISALRIL no había aprobado, posteriormente Marzo/Abril la SISALRIL remite otra comunicación autorizando a la ARL a continuar con la ejecución del programa, pero en el mes de abril inicio un proceso sancionador que culminó en este Consejo con un recurso de apelación, encubado por la ARL y que este Consejo mediante

la Resolución No. 299 conformó una comisión especial para conocer ese recurso, con respecto de los \$13,000,000.00, por qué la SISALRIL no esperó que este Consejo evacuara una respuesta en ese sentido.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, en cuál sentido?

La **Consejera Carmen Ventura**, con respecto de los \$13,000,000.00 ya se había iniciado un procedimiento sancionador por parte de la SISALRIL, entonces ya estaba apoderado este Consejo.

El Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, después que está apoderado este Consejo se supone que se le da el tratamiento según los reglamentos y las implicaciones que pueda tener la impugnación que hace el ente supervisado. Entendemos que fue objetado, fue impugnado y ya hice mención aquí de que los escritos de defensa, ampliatorio y definitivo, ninguno incluían el contrato.

El tema de la no existencia del contrato creaba demasiado ruido en todo el proceso, cuando digo la existencia física, entrega, conocimiento o por parte de ustedes o por parte nuestra, y peor aún, en uno de los por cuanto que justificó el addendum a dar respuesta, firmado y entregado, no sé en qué momento se entregó dice que el Director Ejecutivo de la ARL, notificó verbalmente a los miembros Directivos del IDSS, que sería bueno que en su momento se compruebe, los miembros de la Comisión de Seguimiento del Consejo Directivo del IDSS, no en el pleno del Comité Directivo del IDSS, la inclusión en el contrato del ITBIS de ley, quienes le autorizaron ejecutar los pagos, déjeme llamar la atención de nuevo de que ninguna entidad estatal que contrate un tercero privado puede justificar de buena forma, asumir el ITBIS.

Termino diciendo que ese millón es para cubrir el ITBIS, para que no lo pagara la empresa sino que lo asumiera la ARL con fondos sistémicos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, Consejera está conforme con la respuesta?

La **Consejera Carmen Ventura**, sí.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, Sr. Superintendente, lo primero es precisarle algo y al Consultor Jurídico de la SISALRIL, el Artículo 206 habla de la supervisión, monitoreo y demás, no de aprobarle presupuesto a la institución, precisamos eso con toda claridad, y nosotros no estamos poniendo en cuestionamiento el rol supervisor y fiscalizador porque eso la ley lo manda, estamos refiriéndonos al elemento presupuestario, o sea, cada institución en su Consejo establece su presupuesto y sus planes, SISALRIL supervisa si se acogen o no a la ley, quiero precisar eso.

Nosotros no estamos poniendo en cuestionamiento el rol de la SISALRIL en materia de ente supervisor del sistema, lo que ustedes cuestionan en el caso de los aportes a las instituciones sindicales es que no se le hizo a las instituciones sino a personas físicas no morales.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, sin haber contratos ni contraprestación de servicios probados para recibir esos pagos, se entiende?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, si. Segundo, en el caso del sector empleador, nosotros tenemos información de que también la ARL, porque es un programa que va dirigido a organizaciones laborales y empleadores, tiene contrato en el caso concreto de financiamiento del congreso de COPARDOM y de más, existe el contrato?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, al tratarse de una ONG se estila, en eso usted podría tener quizás un precedente que avale o fundamente porque la CASC recibió directamente y no Don Gabriel del Río, el resto de las otras dos sobre de ese programa el Sr. Ignacio, y el Sr. Jacobo recibieron intuitu persona; COPARDOM y otras entidades también recibieron aportes, pero lo hicieron en calidad de organizaciones incorporadas, la gran diferencia que hay en el uso o transferencia de esos recursos fue que se hicieron a la cuenta personal del Sr. Ramos y el Sr. Hernández, en los demás casos no sucedió eso, le pagaron directamente los aportes para las campañas que son promocionales, a las entidades que son organizaciones y que entiendo que ese es un caso, nosotros como Superintendencia y otros organismos del sistema han apoyado actividades directa de la CNTD, de CNUS y de CASC y no hay contrato, en el sentido de que tienen actividades como son congresos, cenas, programas promocionales, pero en el caso particular de la especie es que se pagó directamente en esos dos casos a esas dos cuentas.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, esa fue la primera pregunta que le hice, estoy haciendo la otra, me estoy refiriendo si existe contrato en el caso específico de las otras instituciones a que usted se refirió, existía contrato y la especie en los otros casos?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, usted está tratando de evidenciar si había contratos con las otras instituciones, y la respuesta es que ni con las otras instituciones ni con CNTD hay contratos, pero el problema no es que le hayan pagado a CNTD, a CNUS, a CASC, a COPARDOM o cualquier otra entidad de manera directa a organizaciones sin fines de lucro, como aporte a un programa. Lo que estamos tratando de separar, de identificar, es que los pagos objeto de esta auditoría es que fue a personas físicas y decía como ejemplo: el Sr. Gabriel del Río no recibió pago directamente, ni el Sr. Jaime Gonzalez que representa COPARDOM, no vi cheques en ese momento, pero si vemos no cheques, sino transferencias bancarias a cuentas personales, solo fueron identificadas y esa es lo que trae el cuestionamiento ético, moral o el que ustedes entiendan pertinente o como le califiquen.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, una pregunta final, usted se ha referido a la CNUS, el Presidente de la CNUS se llama Rafael Abreu, es responsable jurídico el Presidente de esa institución, entonces usted se ha referido a la CNUS en este caso.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, me referí a la CNUS por el hecho de que tengo que comparar por lo que fue su pregunta respecto a las demás instituciones, no le estoy diciendo ni CASC, ni CNUS, ni COPARDOM, ni CNTD tendrían que tener contrato en el caso de la especie que nos referimos. Sin embargo, si debe tener toda persona física aunque represente a esas entidades para recibir los pagos porque en calidad de

que lo hace, peor aun, la contraprestación de servicio que entienda, la razón física llamada Ignacio Hernandez o Jacobo Ramos no son entidades morales, no son las que están dando el servicio para el cual ese fondo fue especializado; el Sr. Pepe Abreu no aparece en ningún tipo de pagos en intuitu persona.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, le estoy haciendo la precisión porque usted mencionó a la CNUS.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, mencioné a la CNUS para hacer la comparación con las demás centrales.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, la CNUS no aparece en esos tipos de situación?

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, no para nada.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, ok, muchas gracias.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, no aparece, Pepe Abreu no aparece, aparece Ignacio Hernández, pero eso se le explico tanto a Pepe, a Don Gabriel y a Jacobo Ramos en mi despacho.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, pero estoy pidiéndolo aquí en mi condición de que soy el titular representante de la CNUS.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, ok, perfecto.

Habiendo concluido la sesión de preguntas, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, solicitó al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales permanecer un momento en la sala de visitas, vamos a escuchar al Director de ARL Salud Segura, y luego entonces nosotros le hacemos que usted venga, le comunicamos la parte primaria y luego entonces nos quedamos, porque este es un asunto importante.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, perfecto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, puede retirarse ahora.

El **Superintendente de la SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño**, me retiro al salón?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que al salón. Muchas gracias.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, Sra. Ministra excúseme antes de continuar, los representantes de la CNTD y la CNUS piden que les entregue la auditoría, tal y como se dijo en la sesión pasada.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, si, no hay ningún problema con eso tranquilo, lo vamos hablar ahora, pero estamos frente al Sr. Director, es una visita.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó al Consejero Saillant que eso se envió a cada uno de los miembros del Consejo vía electrónica.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, Consejero Saillant cuando terminemos de escuchar al Director de la ARL nos vamos a quedar nosotros, y vamos a tener la oportunidad de sugerir, solicitar, proponer, pero vamos a escucharlo; bienvenido Dr. Elisaben Matos, buenos días.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, buenos días a todos los Consejeros. En el día de hoy me han convocado según la agenda para hablarles de una auditoría realizada por la SISALRIL a la Administradora de Riesgos Laborales. No tengo datos para hablarles de la auditoría realizada por la SISALRIL a la ARL porque al día de hoy esa auditoría no ha llegado a la Administradora de Riesgos Laborales.

A la Administradora de Riesgos Laborales al año le hacen entre cuatro y cinco auditorías, cuando se hace una auditoría a la Administradora de Riesgos Laborales la institución que nos audita prepara un informe preliminar que es discutido con los técnicos que realizan dicha auditoría y los técnicos de nosotros, luego de esa discusión técnica se hace un informe final, en este momento, al día de hoy, ni ha habido una discusión técnica con relación a ese supuesto informe de auditoría, y digo supuesto porque lo que puedo hablar es en relación a lo que vi en un programa de televisión, es lo único que tengo, no conozco la auditoría.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, siendo así entonces, no hay nada que pueda el decir.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, lo primero que debió hacerse fue esa discusión técnica y entonces a partir de esa discusión técnica, uno presenta las evidencias que se tienen, y les reitero a nosotros nos hacen cinco auditorías.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, pues viendo el asunto creo que ni siquiera es adecuado mantener al Director de la ARL aquí por lo que nos ha expresado, creo que en este caso lo que procede es que vaya a la sala. Está de acuerdo Sr. Director de que le abra el micrófono para responder una pregunta?

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, no hay ningún problema.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, sabiendo que usted desconoce la auditoría, ok, gracias.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, bienvenido Dr. Matos, simplemente una pregunta, nosotros sabemos sobre los programas que se autorizaron hacer entre empleadores y trabajadores con la finalidad de promocionar el Seguro de Riesgos Laborales, me gustaría saber si esos programas fueron agotados como el mandato que daría el Consejo Directivo del IDSS, y si además tuvo algún efecto positivo o negativo en la población a la cual fue dirigida.

El Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos, cuál de los programas?

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, Consejera Ruth formule nuevamente la pregunta, teniendo en consideración que el Director nos dice que desconoce la auditoría, que solo escuchó por un programa, para que así estemos de acuerdo a él.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, explicó que por eso no se remitió directamente al tema de la auditoría porque aunque nosotros quizás conocemos aparentemente un poco más de lo que usted conoce, porque ya nos han remitido algunas documentaciones, y antes de usted estuvo el Superintendente de Salud y hablo un poco al respecto. Le pregunto porque hay ciertos cuestionamientos en cuanto algunas cuentas que se depositaron con la finalidad de unos programas, como usted sabe el Consejo Directivo del Seguro Social autorizó los programas de formación entre trabajadores y empleadores.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, le recordó a la Consejera Ruth no tiene nada que ver con el tema.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, si tiene que ver, lo que pasa es que quiero llegar a punto de que si los programas para el cual fueron contratados se dieron y qué efecto tuvo en la población meta, tenemos que aprovechar la presencia en este momento del Director de la ARL.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, es que lo vamos a invitar nueva vez después que ya el tenga conocimiento de todo, por eso es que prefiero no entrar en ningún tema de fondo porque nosotros vamos a ver y luego creo que lo que procede es que como el Sr. Director nos ha dicho que desconoce la base fundamental por lo que ha sido convocado acá, que nosotros deliberemos la situación de lo que hemos escuchado y luego entonces le podamos remitir a él la información o ver el proceso que vamos a utilizar para que entonces el vuelva aquí, porque vamos a tener que dividir el tema, o sea, la parte de escucharlo a él, en dos partes hasta que tenga conocimiento, creo que es mejor así.

Visto esto creo que es mejor que se retire Sr. Director, y luego nosotros vamos a decidir cuándo deberá volver al Consejo a hablar después que tenga toda la información que nos han remitido a nosotros, que él debe conocer.

El Consejero Rafael Paz Familia, es una pregunta que tiene que ver con relación a lo que acaba de decir el Director Ejecutivo de la ARL. Aquí hay varias comunicaciones dirigidas al Director de la ARL con aspectos importantes que están contenidos en el proceso que está contratando, aquí hay varias comunicaciones, que en cierta medida son contrarias a la afirmación del Director ejecutivo de la ARL.

El Director de la ARL acaba de hacer una afirmación de que él no tiene conocimiento alguno de los resultados de la auditoría, aquí hay varias comunicaciones en el legado de documentos entregados por la SISALRIL que dan muestra de que el Director Ejecutivo tiene conocimiento de muchos de los aspectos que hemos tratado aquí en el día de hoy; hay comunicaciones del 4 de enero, del 13 de diciembre, donde se remiten copias de las comunicaciones remitidas al Contralor General de la República, a la Dirección General de Etica Gubernamental, hay

solicitudes de información, o sea, hay todo un intercambio de información sobre el tema del contrato con Medimage, o sea, hay varios aspectos aquí. Entonces, lo que sugiero es que el Director pueda salir para que veamos todo esto a la luz de lo que él acaba de afirmar aquí.

El **Consejero Jacobo Ramos**, bienvenido el Dr. Elisaben Matos, lo que pasa es que aunque el Director Ejecutivo de la ARL dice que no ha recibido la auditoría, exactamente no se puede tratar el tema de la auditoría porque no tiene conocimiento sobre la misma porque no se le ha comunicado.

El tema que provoca esta convocatoria extraordinaria habla de la situación de la ARL en torno a la denuncia hecha por la SISALRIL, o sea, evidentemente que sobre la auditoría no se puede decir nada, pero sobre la denuncia que se hizo pública me imagino que todos tenemos una posición sobre eso, claro el tema de la auditoría es muy puntual, muy técnico, que pudiera ser un elemento que hay que profundizar, pero evidentemente que sobre esa denuncia debería de haber un posicionamiento por parte de la ARL, o sea, que se dice sobre el tema.

Precisamente lo que nosotros quisimos como miembro de este Consejo y en representación de una de las instituciones que lo conforman, fue solicitar que se aclarara eso, entonces estoy ahora sorprendido de que nosotros entonces aquí estamos refiriendo el tema que fue objeto de la convocatoria extraordinaria a simplemente el tema de la auditoría que es un tema técnico, que va llevar más tiempo y que evidentemente probablemente tendrá que ser discutido en varias sesiones, me refiero al tema de la denuncia que es lo que fundamentalmente nosotros sugerimos que se asumiera la discusión aquí en el Consejo.

Evidentemente que la exposición anterior a mi no me dio mucha luz porque parecería como que estaba dirigida simplemente a acusar, a replicar, a contestar unas afirmaciones que nosotros hemos hecho en la comunicación de objeto, y no aclarar ciertamente todo lo que tiene que ver con la auditoría.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, Consejero recuerde que tenemos una visita.

El **Consejero Jacobo Ramos**, si sé que tenemos una visita, pero no me estoy refiriendo al fondo de lo que se trató, lo que estoy es tratando de ver cómo nosotros podemos recuperar información.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, lo que pasa es que su momento llegara para nosotros como Consejeros para aclarar, hablar aquí, y tenemos una visita que debemos respetar.

El **Consejero Jacobo Ramos**, una observación Presidenta, cómo vamos nosotros a discutir todo lo que señaló el Lic. Caamaño aquí en este salón, si no tenemos las impresiones de la Dirección Ejecutiva de la ARL, no entiendo cómo lo vamos hacer.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, lo vamos hacer, tranquilo, confíe en la inteligencia y capacidad de todos los Consejeros que estamos aquí.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, solo una información. Con relación a la observación que hace el Sr. Consejero Rafael Paz, miren, ciertamente hay un levantamiento, y nos requirió la SISALRIL una serie de informaciones que fueron contestadas, a esas preguntas que se hicieron, eso es un proceso normal, ahora cuando se hace esto al final de la auditoría se hace una discusión técnica con lo que se entregó, con lo que encontraron los auditores y el personal auditado, ese proceso no se ha dado; luego de ese proceso se hace un informe final de auditoría y se envía al ente auditado, y entonces se hace público, pero es una violación a todas las normas internacionales dar a terceros un estudio de auditoría sin antes discutirlo con el auditado, y eso solo tenía un propósito y era hacer daño porque estábamos en febrero y lo sé, eso es lo que ha ocurrido en este caso.

Si se hubiese dado ese proceso natural, y les reitero a nosotros nos hacen cuatro y cinco auditorías al año, y no es verdad que la auditoría que nos hace la SISALRIL es más difícil que la auditoría que nos hace el Sistema de Gestión de Calidad, no es verdad Sres. Consejeros; la auditoría que nos hace la ENOL para la certificación del proceso de calidad es mucho más profundo, por eso nosotros decimos en este Consejo y reiteramos, ese proceso no se ha dado; un proceso de discusión transparente y claro en función a los hallazgos, de las evidencias y se entregan dichas evidencias de lo que dice su hallazgo y punto, y al final usted hace su informe final de auditoría y hace las recomendaciones de lugar a los órganos competentes: primero nosotros y segundo al Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales como ocurre supongo con las ARS privadas.

No hemos visto, y yo particular no he visto una auditoría de ARS Humano, de ARS Popular, de ninguna ARS, ustedes la han conocido? no la conocieron, pero antes de discutirla con el auditado hay que discutirlas y es a eso que me refiero, ciertamente ha habido ese cruce de información, pero no ha habido un informe final de auditoría ni preliminar a la ARL.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez** preguntó que si a raíz de los datos que salieron en televisión, prensa, en los medios, la ARL solicitó a la SISALRIL que se juntara con ellos para discutir los resultados de la auditoría.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, es que nos quedamos esperando que nos enviaran el informe preliminar, o sea, nosotros no podemos actuar, en función de qué?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, preguntó de nuevo que si a raíz de lo que salió en los medios, lo cual me imagino que fue lo que provocó la carta de la CNTD, y provoca todos los comentarios que usted está haciendo, les escribieron a la SISALRIL formalmente que le mandaran la auditoría, que querían conocer los resultados, o que querían juntarse para ver los resultados de la auditoría?

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, es que en los procesos normales de auditoría, el que hace el levantamiento de auditoría al final es obligatorio enviarte la documentación encontrada, pero no solo eso, nos envió una comunicación que todos ustedes tienen en donde él se desapoderaba del proceso y lo enviaba a la Contraloría y se lo enviaba a la oficina de

Vincho Castillo, para que profundizara esa supuesta auditoría y esas instituciones han estado haciendo sus levantamientos y se le ha estado dándoles todas las informaciones solicitadas.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, reiteró de nuevo la pregunta ya que a su entender si escuchaba de un informe diciendo que hay X problema en los medios, creía que lo primero que se tenía que hacer es solicitar, juntarse y ver el trabajo realizado.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, les reitero, cuando se hace una denuncia pública con la intención de hacer daño en un programa que se ha convertido en la inquisición moral de los funcionarios, usted no está en la obligación de solicitarle al ente auditor que le mande ningún informe porque hay una voluntad expresa de hacer daño simplemente, entonces qué les vamos a solicitar, nosotros estamos esperando el proceso normal para responder, por eso incluso no vamos ni al programa de Marra, porque qué le vamos a decir.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, visto ya lo escuchado en parte inicial, y en la que por lo que vemos tendremos que solicitar en otra ocasión al Sr. Director para que vuelva nueva vez, ya con una condición algo más sustancial del tema; le vamos a solicitar que se retire y nosotros nos vamos a quedar aquí para deliberar algunas cosas. Muchas gracias por haber estado aquí.

El **Director de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, gracias Presidenta.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, le recordó que el Lic. Caamaño estaba aquí todavía.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, manifestó que no hay ningún problema con eso.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, consideró que se debió despachar al Lic. Caamaño.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no, tranquilo, sin prisa por favor. Sres. Consejeros si bien es cierto que hay una situación, un tema que es importante, hay algo que nosotros y yo como Presidenta de este Consejo, rector de la política de Seguridad Social, independientemente del fondo tenemos que cuidar los procedimientos, y el procedimiento de cómo se han manejado las informaciones, con que trata de hacer valer una situación de alguno de los sectores, del sector de seguridad social, lo hace de una manera que atentan contra lo que es el SDSS, independientemente de los resultados de esto, cómo se hace, es el asunto.

Y antes de decir nada, les voy a decir esto: el Sr. Rafael Albuquerque ex Vicepresidente de la República, un hombre con capacidad y conocimiento en la seguridad social, le contesta al Dr. Domínguez Brito una misiva, en la que solo me voy a referir a una parte y dice lo siguiente: las resoluciones del CNSS adoptadas el pasado jueves, en vez de requerir las explicaciones conducentes a la resolución del plazo planteado, podría ahondar las diferencias que se han suscitado por motivos, de las declaraciones públicas generadas en el informe de la Superintendencia.

Señores es que aquí hay un proceso, un proceso que si se envía a la Presidencia del Consejo para ponerla en agenda, yo como Presidente del Consejo igual que el Lic. Domínguez Brito en su momento, no puede partir de traer aquí algo que no este completo, y mucho menos llevarlo a los medios de comunicación, si este es el órgano rector del sistema, o sea, eso es lo que está mal, lo que vaya a salir de la auditoría, lo que vayamos a investigar, lo que vaya a hacer cada quien en su momento tendrá lo que tenga que tener, pero de esa forma no.

Ustedes saben cuánto perdió SENASA cuando el abrió la boca, cientos de miles y el sistema se tambalea, entonces no más esa forma de hacer las cosas; todo se puede decir, todo se puede hacer, pero usted tiene que esperar, si lo envió aquí para que se ponga como punto de agenda, precisamente tiene que saber que hay una agenda del Consejo y que como Presidenta tengo que agotar, conjuntamente toda la información que necesito y que él mismo dijo que no tenía completa todavía cuando me lo entregó en diciembre, y nosotros tenemos una agenda que cumplir con el país, que no es cuando usted amanece con una decisión de venir a traer algo y quiere que se lo ponga inmediatamente eso no es así.

Como Presidenta del Consejo, vocera y la más alta jerarquía en materia de política de seguridad social, del Poder Ejecutivo, tengo que saber cómo y en qué momento traigo las cosas y deben ser completas, usted no puede traer la imagen de la gente así por así aunque la tenga, después que usted la tiene, entonces usted pasa el martillo, pero no antes, había que cumplir un proceso aquí en este Consejo por respeto a nosotros, como Consejeros y por respeto al órgano rector.

Entonces, a pesar de que tiene todas las otras concesiones que la ley le da de supervisar, pero el proceso tiene que llevarse adecuadamente, esperar que nosotros hiciéramos lo que tenemos que hacer como Consejeros, que yo leyerá lo que me estaba remitiendo, que pusiera en interpretación como Presidenta del Consejo esa auditoría y se hace el equipo de auditoría del Ministerio, y luego entonces buscar el proceso con el IDSS, el cual también presido. Esto no es un juego señores, usted no puede soltar una bola y después venir tan graciosamente.

Entonces, creo que por la forma que se llevó el proceso, el proceso aquí lo vamos a completar para investigar y ver todo eso, mucho cuidado con mal interpretar, nosotros debemos amonestar de manera escrita y por resolución la forma en que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales cada vez que quiere procesa informaciones que atentan contra el sistema, y me alegre haber encontrado esta comunicación del Dr. Rafael Albuquerque enviada al Lic. Domínguez Brito en su momento, porque él también remitió al Dr. Albuquerque cosas que no correspondían, que debió esperar que el Lic. Domínguez Brito concluyera el proceso, y el Dr. Rafael Albuquerque lo dice aquí de manera muy responsable que no es asunto de ir a llevar el fondo sino por qué lo hace públicamente, cómo coloca el sistema cada vez que hace eso, es como yo salir a decir que uno de nosotros es esto y después lo investigo, allí es que está el punto de nosotros para hoy resolver, resolver en que los canales establecidos por el Consejo son los que debe utilizar porque él está dirimiendo públicamente los problemas del SDSS y debe ser amonestado por nosotros, eso no significa que no vamos a conocer lo de la auditoría, pero entre nosotros, porque él lo que hizo fue acelerar el proceso evitando los canales correspondientes, y eso va hacer que el sistema colapse; vamos actuar con responsabilidad y los que dependen del sistema el cual yo presido, en más de una ocasión me he reunido y tengo

pruebas, y les he dicho las agendas que vamos a tratar, me he reunido muchas veces con la DIDA, SISALRIL, SENASA, con todo el sistema, el Gobierno tiene una agenda que llevar, y vamos a tratar las cosas con responsabilidad en cada momento.

Entonces, soy de las personas que si me dices algo sobre alguien, yo investigo y antes de hablar por esta boca trato de ver que tan cerca esta eso porque no puedo dañar imagen y luego qué?, pero en este caso no se daña la imagen, se daña el SDSS algo que le ha costado mucho a la República Dominicana y más al Gobierno que sale sufriendo. El éxodo de SENASA no tiene precedentes cuando eso sucedió, y esto que no le he pedido al IDSS y a la ARL que me den lo que le ha pasado a ellos después de todo esto, lo voy a pedir, lo que pasa es que no me acelero.

Entonces, por eso les dije que confien en que nosotros tenemos la habilidad para hacer este proceso, esto es lo que les solicito, que nosotros amonestemos de manera escrita al Superintendente de Salud y Riegos Laborales por la forma en que llevó el proceso porque somos el órgano rector, y si a nosotros se nos pasa por arriba para llevar un tema a la parte publica, entonces nosotros debemos actuar porque si no lo hacemos estamos siendo enemigos del sistema de igual manera, que lo haya hecho por ignorancia o por lo que fuera, pero se hizo y no puede seguir pasando con ninguno de los que son partes del sistema y menos los que representan al Estado. Contra el mismo Estado, contra su mismo sistema, el éxodo para dónde es que va cuando la gente sale de SENASA y se va de la ARL Salud Segura?, nosotros vamos a completar el proceso, vamos hacer todo y en su momento llamaremos nuevamente al Director General de la ARL, pero lo que pido es que amonestemos la forma en que se llevó esto porque tenemos que acabar con esta práctica, tenemos que acabar con la forma de hacer públicas las cosas que deben dirimirse aquí en el Consejo, y que tienen que respetar que la Presidencia del Consejo recopile toda la información antes de traer un tema aquí.

Tenemos una agenda y tenemos que completarla, y el tema venia para acá en este mes, pero no es cuando otro quiera, es cuando nosotros entendamos que está completo para hacerlo, porque usted no hace nada cuando se le da un proceso para tener después que retractarse; ahora las cosas empezaron mal y lo vamos hacer como quiera, pero oigan bajo qué condiciones, y qué le cuesta al sistema, cuando no hay la necesidad de esto.

Para abordar los medios de información que generan peligro para el SDSS, sin que esas informaciones fueran discutidas aquí previamente, esa es la sanción, cualquier instancia del sistema, quien sea que tenga para el futuro una situación con esta, lograr el ejemplo de amonestación para que dichas instancias del sistema respeten que éste es el organismo rector del sistema, y en mi condición de vocera oficial del Consejo y del sistema tengo que velar por eso. A este país le ha costado mucho dinero este SDSS, y creo que estamos avanzando y vamos a avanzar más cuando podamos colocar una atención primaria y una serie de cosas que tenemos que hacer, que tenemos en agenda y no podemos en vez de que esto avance, que vaya para atrás. El Estado no va poder seguir costearo este tipo de cosas, cada vez que alguien se destape, y no estoy diciendo que esto no es cierto, es el procedimiento lo que nosotros estamos cuestionando y vamos a amonestar.

A.H.

Así que podemos dejar incluso abierta para cuando vayamos a seguir con este tema de fondo, pero la amonestación es con relación al procedimiento con que se ha llevado. Así que eso les pido a ustedes, y si no han entendido que está pasando, entonces les traeré todo en la próxima sesión de lo que ha ocurrido con SENASA, lo tengo todo, pero no lo quise traer porque todavía no es momento para conocer el fondo, las pérdidas que ha habido, y el Gobierno está llamado a poner en avance lo que es el sistema, entonces no podemos estar en contra de lo que el Presidente de la República quiere de la agenda.

Así es que Consejeros y Consejeras les pido que pensemos en esto y que votemos por esto y de manera unánime, les pido esto y dejemos abierto, vuelvo y les repito si lo vamos a ver en la próxima sesión, el tema ya como tal de llevar el proceso de investigación o mandarlo a una comisión especial, para conocer el proceso de fondo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, preguntó si se abre el debate sobre la propuesta del Ministerio de Trabajo y de la Presidencia de este Consejo?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que del Ministerio de Trabajo, la Presidencia de este Consejo y vocera del Sistema de Seguridad Social.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, ok, la primera precisión que nosotros queremos hacer es que este es un órgano de naturaleza tripartita, si bien la Presidencia le corresponde al sector público, aquí hay una serie de actores que confluyen y el tripartidismo es la norma fundamental que rige los trabajos de este Consejo, aquí no hay jerarquía de sectores sobre sectores, aquí hay una convivencia de sectores que se organizan para tomar decisiones.

Este Consejo en ocasiones anteriores ha tomado decisiones reiteradas respecto de los niveles de transparencia en torno a los asuntos que llegan al conocimiento del Consejo y que son remitidas por los distintos actores, se ha decidido mediante resolución del Consejo que el Gerente General debe comunicar a todos los sectores la agenda y el cronológico de comunicaciones que recibe, precisamente porque si alguno de los sectores aquí representados entiende que debe colocarse en agenda, en un momento, entonces con esa información puede hacer la solicitud correspondiente de que se coloque en agenda de conformidad con el reglamento y de manera obligatoria, obligatoria según el reglamento debe colocarse, siempre y cuando cumpla con el procedimiento, esto es una posición de principio del sector empleador Sra. Ministra, entonces le voy a pedir respeto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó al Consejero Paz a qué se estaba refiriendo?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, contestó se estaba refiriendo a los señalamientos que usted acaba de hacer Sra. Ministra, que son de preocupación del sector empleador en torno a que se le remitió la auditoría y nosotros lo desconocíamos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo que usted no entendió cual fue mi planteamiento con relación a la parte del procedimiento, no con relación a auditoría.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, bueno Sra. Ministra independientemente del procedimiento hay unas afirmaciones que se han hecho en la mesa del Consejo que van a constar en acta y que preocupan al sector empresarial y en el ejercicio del libre derecho que me corresponde como Consejero, estoy refiriéndome a ese punto porque es un asunto contradictorio a este, y no es conforme a los reglamentos que un punto sea solicitado al Consejo y los demás sectores no se enteren. Si el sector empleador hubiera tenido conocimiento de que ese punto fue puesto en agenda o solicitado, posiblemente hubiera solicitado que se pusiera en agenda o quizás lo hubiera solicitado el sector laboral.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, expresó que si se hubiese presentado en el momento que llegó, no le tocaba porque él no estaba en ese momento en el Consejo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, si hubiera sido en el 6 de diciembre y nosotros solicitamos que se coloque en el punto en agenda, tendría que haberlo colocado en la sesión próxima, inmediatamente después porque eso es lo que mandan los reglamentos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, expresó que el Superintendente no solicitó que se coloque como tema de agenda, que solo le envió la auditoría a ella, y tenía que estudiarla.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no, le mando una auditoria a la Presidenta del CNSS solicitando que se colocara en la agenda del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, pero hay un historial de lo que tenemos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, perdón?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, reiteró que hay un historial de las cosas que tiene el Consejo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no comprendo Sra. Ministra.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó al Consejero Paz si cree que el día 6 de diciembre solo estaban esperando ese tema para colocarlo en la agenda?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no Sra. Ministra, pero en los últimos meses nosotros solamente tenemos agendas con temas administrativos, antes las agendas eran de 18 y 19 puntos, ahora las agendas de este Consejo son de 3, 4 y 5 puntos fundamentalmente temas administrativos, si el sector empleador se hubiera enterado de que existe esa auditoría y que eso fue remitido al Consejo, muy posiblemente en el ejercicio de derecho que nos asiste hubiéramos solicitado que el punto fuera colocado.

Entonces, aquí hay tres sectores representados, un sector público que tiene una agenda respecto a la seguridad social, un sector laboral que tiene una agenda y tiene temas de interés, y un sector empleador que tiene una agenda de temas de interés, para nosotros el tema de la transparencia, de la institucionalidad y de la legalidad es fundamental, y lo hemos reiterado en

A.H.

todas nuestras exposiciones. Entonces, esa decisión del Ministerio de Trabajo de no informar a los demás sectores de que tenía ese informe limitó nuestra capacidad tanto del sector empleador como del sector laboral, de poder solicitar las acciones que considerara necesarias respecto de la misma. Nosotros tuvimos que enterarnos de la existencia de esa auditoría por la prensa.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, usted está distorsionando lo que he planteado con relación a la situación, usted la está obviando porque el punto no es cuándo se colocó, es la forma en que se hizo públicamente antes de completar un proceso y que se debió respetar al IDSS también, como Presidenta de ambas instituciones.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, perfecto, pero excúseme Sra. Ministra, si nosotros nos hubiéramos enterado de la existencia de la auditoría muy posiblemente hubiéramos sido nosotros que solicitáramos la colocación del punto y para solicitar la colocación del punto no se necesita...para que se ponga en agenda no se necesita el acuerdo del sector público, por reglamento todos los sectores pueden solicitar la colocación de un punto en agenda y de manera obligatoria hay que colocarlo.

Entonces el reclamo que estamos haciendo es que nosotros no nos enteramos de esta auditoría, que nos enteremos por los medios de comunicación y que ya había sido comunicada al consejo, la presidencia del consejo y no se le había dado la información a los demás actores del sistema, y todo esto es lo que ha traído los reclamos que ha hecho la CNTD representado por su presidente aquí, de que el asunto salió a los medios y que antes no fue colocado en la agenda del consejo

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vuelvo y reitero Consejero Paz, me estoy refiriendo a una situación pública, no del punto de agenda, no de la auditoría, no de que hay que investigar, no de lo que nosotros tenemos que hacer, que debe ir a una comisión especial; me estoy refiriendo a que al mismo tiempo fue enviada esa auditoría a lugares donde no debió ir antes de serme entregada, ese es el punto y ustedes me lo están volando con otra cosa, eso es lo que quiero que usted tenga claro Consejero Paz, antes de que me fuera enviada a mí y ya ha habido antecedentes de lo mismo en ese sentido.

Vamos a clarificar todo lo que tenga que ver con esto, el punto está en que voló a un lugar donde no debió volar y nosotros si vamos a continuar con el punto con esto, no podemos como dice el Ex Vicepresidente de la República, y un hombre con capacidad con el tema de la seguridad social, es que aquí hay que tomar medidas con relación a esto antes de buscar el fondo, y una cosa es esto y otra cosa es el fondo que vamos a seguir, quiero que usted me entienda. Muchas gracias.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, me imagino que tendremos que plantear la posición del sector respecto al planteamiento suyo en el momento oportuno.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, hice un planteamiento de resolución de amonestación por la forma en que se llevó el procedo, pero el punto sigue aquí, sigue investigándose, se va seguir haciendo y se va profundizar hasta lo último, y de ahí en adelante

quien haya llevado el proceso mal, sobre él recaerá la responsabilidad, pero producto de una investigación de la comisión especial o lo que nosotros decidamos como Consejeros, pero es un ruido que le está haciendo mucho daño al sistema y hay que parar que en el futuro cualquier otra parte del sistema antes de que lleve el proceso a los medios, que nos respete a nosotros como órgano rector para investigar, para hacer las cosas y que hagamos esto porque para eso es que la ley nos manda, porque si alguien hace eso está violando el proceso de aplicación de reglamento y de la Ley 87-01, y hoy es esto, mañana puede ser otra cosa u otra persona, y como lo vamos a recoger? Una demanda millonaria al país por una desinformación, y si sale algo de una ARS Privada en igual condiciones, hay muchas cosas que hacer.

Lo que quiero es el proceso porque incluso estoy haciendo valer la jerarquía de este Consejo frente a las situaciones de seguridad social, y aclaro que independientemente de lo que resolutores, vamos a seguir trabajando con esto hasta llegar a las últimas consecuencias con ese tema, y al IDSS como su Presidenta voy a pedir todo lo que necesitemos de allá para nosotros complementar la información porque en este país hay que dar clarificación de las cosas.

Cien por ciento estoy de acuerdo en todo esto, y no me dejan mentir las personas que han estado conmigo, que estoy encima de la aplicación de la Ley 340 en todos los sentidos que tenga porque donde estoy y donde mi firma aparece, estoy siendo celosa con eso.

Entonces, quiero que ustedes confíen en que no tapare nada, pero no intentare hacerle daño a nadie o por lo menos hasta que no tengamos las cosas más o menos con algo que podamos nosotros discutir, es lo que quería aclarar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, lo primero es que hay un punto que está agendado, ya todo lo otro que se vea en este Consejo, que sea metodológicamente acogido a los reglamentos, agendado el tema propuesto en la comunicación que hicieron los compañeros de la CNTD.

No quiero entrar al fondo porque tenemos que ver la parte de la auditoría, tenemos valoraciones técnicas sobre el tema, sobre el procedimiento que se siguió, y nosotros fuimos los que solicitamos en la sesión pasada y consta en el acta, que se nos enviara la auditoría, tenemos que estudiar la auditoría. Ahora, de lo que esta apoderado el Consejo es de una comunicación que enviaron los compañeros de la CNTD, a propósito de las declaraciones públicas que viene haciendo el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Nosotros insistimos que debemos ver la auditoría por eso la solicitamos y que abordemos el tema de la auditoría. Ahora, los entes de la seguridad social tienen que cuidar el desarrollo y sostenibilidad del sistema, los responsables empezando por este órgano rector del sistema, y las Superintendencias tienen que actuar de manera institucional no en términos personales; toda la ley manda el camino que debe recoger cada situación.

En el caso que nos ocupa, está claro que hay una auditoría de la que tenemos que hacer referencia porque es el tema del debate, no entrando al fondo de si tenía razón SISALRIL o la

ARL porque para eso tenemos que ver el contenido, lo que si hay un problema de procedimiento de auditoría elemental.

Quien audita tiene que después del estudio preliminar, someter al que fue objeto de esa auditoría ese estudio preliminar o auditoría preliminar para fines de conciliación o que haga las observaciones correspondientes, es lo que hace la Cámara de Cuentas que es el órgano encargado en sentido general de auditar los entes públicos, o sea, no se le va a ocurrir a la Cámara de Cuentas enviar la auditoría total, si no ha sometido la preliminar a la instancia correspondiente, eso está claro en la ley y los procedimientos de implementación. Respecto de la ARL, está claro que SISALRIL o su vocero violentó esa regla de juego elemental, o sea, no es que le pide información a la institución, es que una vez se hacen los hallazgos correspondientes, someter para fines de verificar y conciliar si son reales o no, son reglas claras de auditoría, no soy auditor, soy abogado y dirigente sindical, pero hay reglas claras y elementales.

Insisto no estoy entrando al fondo de los contenidos de la auditoría, estoy hablando de las reglas jurídico legal que debe seguirse en este proceso, de eso es lo que se trata. No estamos juzgando a SISALRIL, si es verdad lo que esa auditoría dijo, sino cuál es el procedimiento que se siguió de manera irregular, pueden ser ciertos los alegatos, pero hay normativas que hay que seguir.

En ese sentido, en el caso específico nuestro haciendo esa precisión, creemos que debe amonestarse a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales por hacer publicado una situación de la cual no había sido recorrido el proceso normal establecido por la ley de seguridad social, lo que tiene que ver con las responsabilidades, como lo que tiene que ver con la ley reguladora de las auditorías de los entes públicos.

En segundo lugar, estoy planteando que se distribuya la auditoría y que se agende, se apodere una comisión especial del conocimiento del tema, que es otra cosa. Entonces, estoy dividiendo el tema en los dos elementos porque nosotros tenemos que recordar porque vía hablan los jueces.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, por sentencia.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, por sentencia, pero una sentencia que debe ser fruto de un proceso, un juicio contradictorio donde se oigan las partes y una vez oídas las partes, después de todo un proceso se concluye y se emite la sentencia correspondiente.

Los entes de supervisión en cierta medida tienen una primera instancia de juzgar hechos y acciones en primera instancia, por eso aquí se trata el proceso de apelaciones, cuando hay sanciones por parte de la SISALRIL, si se entiende que se violentó una situación, se tiene que tomar la medida condigna con lo que le atribuye el Consejo la Ley 87-01, el sistema no puede estar sujeto a que los entes supervisores estén dando opiniones en los medios de comunicación sin previamente haber agotado todo el procedimiento establecido de ley. En ese sentido, sustentamos nuestra visión en eso, y reiteramos 1) que se le haga una amonestación a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y a su titular por violentar los procedimientos.

normales; y 2) que este consejo apruebe apoderar una comisión de conocimiento de la auditoría preliminar realizada porque de acuerdo a la ley no existe esa auditoría sino llena los requisitos establecidos, pero que este Consejo apruebe una comisión para ver las partes técnicas de esa auditoría preliminar, que la hemos conocido como una auditoría definitiva en los hechos por parte de la Superintendencia.

La **Consejera Paola Rainieri** gracias, pienso que acá ha habido un poco o mucha falta de comunicación, la verdad, porque como bien decía el Lic. Caamaño, él entregó la auditoría completa el 19 de diciembre, me parece, porque la primera parte la entrego el 6, y quizás así como se la entrego a usted, usted nos explicaba que también se las entregó a otras entidades, pero pienso que si él hubiera recibido alguna respuesta de alguien diciéndole por lo menos gracias la hemos recibido, la estaremos revisando, cuando la hayamos revisado con más profundidad lo vamos a llamar para hablar del tema, pues pienso que hubiera dicho ok, perfecto; por mi parte eso como una seguridad de garantía.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que se la entregó personalmente y luego se reunieron.

La **Consejera Paola Rainieri**, pienso que eso quizás hubiese ayudado a que no se llevara directamente a la prensa porque obviamente como bien decía la Sra. Amarilis en la reunión pasada, hay que entender que todo lo que uno no presenta donde se hacen, o donde se entiende que se han hecho hallazgos inadecuados, de manejo de dinero inadecuado, pues obviamente repercute en él y su responsabilidad personal. Entonces, supongo que quizás se siente o se pudo haber sentido un poco atrapado, estoy llamando a todo el mundo, estoy tocando todas las puertas, nadie me dice te voy abrir la puerta para que hagas una presentación y se siente que carga solo con una responsabilidad, donde luego se le podría señalar por no haberlo hecho.

Considero que no debemos olvidar, una cosa viene con la otra, porque estamos hablando de sancionar a una persona que no importa que al final esté haciendo lo que entiende que era lo correcto, y si la auditoría confirmara todo lo que él está diciendo, entonces cómo vamos a castigar a alguien por querer hacer lo correcto. Pienso es que no podemos hacer una decisión de este tipo si no sabemos ni siquiera los resultados reales de la auditoría, o sea, si usted lo está verificando es porque ese proceso supongo que ha iniciado. Entonces, entiendo que en el peor de los casos una cosa debería venir de la mano de la otra, porque lo grave realmente es que puedan pasar este tipo de cosas, pero como usted bien dice, es importante cerciorarse de que todo lo que se nos está presentando sea la realidad, y entonces pienso que podríamos asumir cualquier tipo de acción en cuanto al Lic. Caamaño y su forma de actuar, los mecanismos y todo lo que usted quiera, pero una cosa debe ir completamente de la mano con la otra. Gracias.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, pienso que debemos organizarnos un poco con respecto a los procedimientos y cómo deben llevarse. Es evidente que no existe una auditoría terminada, es decir, todo lo hemos estado en instituciones de manejo administrativo, financiero conocemos de las normas con respecto a eso, y es evidente que una vez se hace una auditoría, esa auditoría preliminar tiene que discutirse con el auditado porque muchos

problemas se resuelven con las informaciones que puede dar ese auditado y la presentación de evidencias de una serie de procesos que a veces no están documentados pero que el equipo auditor si entiende en ese momento porque conoce de esas cosas. De modo que creo que nosotros desde el Consejo debemos meter a la SISALRIL en el procedimiento, es decir, nosotros no podemos desconocer esa auditoria preliminar que hay ahí, por boca del Dr. Elisabén Matos, que dice no conozco la auditoría, es decir, es verdad, hay cruce de solicitudes de informaciones, pero eso no es de solicitudes de informaciones, es que hay que sentarse con el auditado a discutir el estudio preliminar para que comiencen a salir las informaciones, como consecuencia de eso entonces tenemos ya una auditoría que va tener sus conclusiones y recomendaciones.

Muchas veces nosotros pensamos que en una auditoría, el hecho de que salga algún tipo de error habla de dolo, a veces hay problemas de tipo procedimentales única y exclusivamente, y lo que se hace son recomendaciones de que se cumplan esas cosas, pero evidentemente también se esconden situaciones que pudieran evidentemente ser presiones de manejo no ético de los fondos públicos.

Entonces, lo que creo que nosotros debemos primero quizás hacer una resolución con los considerando que tienen los procedimientos contables y dándole un mandato a la SISALRIL para que haga la reunión de discusión de esa auditoría preliminar con esa institución, es decir, aquí hay que despojarse de los problemas de tipo personal y esas cosas, estamos hablando de procedimientos de tipo institucionales donde la SISALRIL ha omitido ese paso. Considero que nosotros tenemos que demandar de la SISALRIL que haga realmente esa discusión del informe preliminar de la auditoría con esa institución, es más diría que lo que tenemos nosotros aquí no es una auditoría y que eso no tiene que venir aquí como forma preliminar, y sacar una comisión para discutir algo preliminar, tampoco tiene ningún sentido, nosotros tenemos que tener una auditoría terminada que haya agotado los procedimientos que están pautados con respecto a este tipo de acciones.

Por otro lado, creo que es la tercera vez que me refiero aquí desde el punto de vista del desarrollo de la competencia del Consejo como tal, en lo que tiene que ver con la supervisión, con el monitoreo y la evaluación de desempeño de los diferentes funcionarios que están en los diferentes dispositivos de la Seguridad Social, es decir, esto no es la primera vez, esto es reiterativo, tenemos que sistematizar ese tipo de monitoreo, ese tipo de evaluación en el año, de cómo se van desempeñando cada uno de esos directores y ejecutivos de esas instancias, porque nosotros tenemos modelos de contratación, donde se tiene un tiempo, donde no puede desvincularse esa persona a menos que no hayan hechos que así lo motiven, pero si nosotros nos supervisamos, si aquí vienen muchísimas comunicaciones, situaciones que se dan que a veces son de la competencia de esa instancia y resulta que no la asumen cuando le conviene en fin, todas esas cosas que hemos visto aquí, pero resulta que no tenemos nada documentado, debíamos tener eso documentado para que en un momento dado pudiéramos emitir un juicio, incluso solicitar digamos la cancelación de uno de estos incumbentes y que no hay otro procedimiento que no sea eso. Considero que eso es fundamental que lo tengamos presente.

Evidentemente que aun sea preliminar ahí hay cosas que llaman la atención y que deben ser del interés de nosotros saberlo a ciencia cierta porque el hecho de que se hayan vulnerado de acuerdo al informe preliminar el tema de contrato, el tema de que no hay cuando se contrata medio de comunicación para cualquier tipo de campaña, usted tiene un plan de medios y va hacer a ese costo un sistema de supervisión, que eso se está cumpliendo en cada una de las emisoras de radio y televisión porque estamos hablando de muchos millones de pesos, es decir, cuál es el plan de medio, cuáles son las pautas por programas, cuántas cuña, y tiene que tener el que está pagando un mecanismo de supervisión, en fin todas esas cosas hay que ponerlas en evidencia, el tema de la forma de pago eso es una cuestión que se presta a suspicacia, vamos a llamarlo así, todas esas cosas tienen que quedar claras.

De modo que mi propuesta es: primero que se haga una resolución mandando que los procedimientos de acuerdo a auditoría se cumplan y que haya esa discusión de la auditoría preliminar con esa institución, y que posteriormente a nosotros nos lleguen los resultados de la misma.

Quizás pudiera dado el conflicto que existe, haber un mecanismo de acompañamiento, no mediación, sino acompañamiento, una veeduría de que ese proceso se de por parte del Consejo, desconoce cómo podrá estilarse eso, y posteriormente nosotros irnos al tema, y estoy totalmente de acuerdo con lo que tiene que ver con los procedimientos. Es decir, una vez usted tiene la auditoría terminada eso debe llegar aquí porque el ente que tiene que conocer eso y proponer las medidas a tomar, es el ente rector. Aquí ya hay una costumbre cuando hay problemas de tipo legales, de irse a los medios, cualquier persona coge directamente a los medios, pero ven acá vamos a agotar los procedimientos, vamos a llevarlo a las instancias, que sea del conocimiento desde el punto de vista jurídico en las instancias apropiadas, aunque lo conozca los medios y los medios se hagan eco, pero no porque uno lo lleve a los medios, es decir, todo el que tiene un problema y eso retrata desde luego en cierta forma la debilidad del sistema de justicia en la República Dominicana que no se confíe en eso, de modo que también nosotros tenemos que empujar a que todas esas instancias sean creíbles en un fortalecimiento institucional, de modo que estoy totalmente de acuerdo de que haya una amonestación por escrito o por resolución con respecto a estar utilizando indebidamente los procedimientos en estos casos.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quisiera preguntarles a los miembros del consejo, y mientras tanto quién me va a resarcir el daño moral que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales le ha señalado a las personas en la supuesta auditoría que hicieron, o sea, que hay dolo, corrupción, y quisiera preguntar eso porque aquí se está pidiendo de manera muy tranquila que hay que verificar el fondo de la auditoría como si eso ya fuera algo cierto, y quisiera simplemente preguntar eso.

Desconozco si los miembros de este Consejo cuando el Lic. Caamaño intervino, vieron que él se refirió mucho a mí en término personal, como si esto se tratara de que fuera un enfrentamiento entre la SISALRIL y quien les habla, él tenía que circunscribirse a lo que se estaba planteando aquí en la agenda, y sin embargo no lo hizo así, fue evidente que él tiene una actitud de carácter personal en lo que está manejando en este momento. El Lic. Caamaño a través de los medios hizo unas afirmaciones reiterativas, no es la primera vez que esta

persona aparece en los medios acabando con uno u otro organismo del SDSS, y sin embargo nosotros que en este caso hemos sido afectados por ese señalamiento, le guardamos silencio y no respondimos a través de los medios, hemos venido al CNSS y hemos apoderado a este Consejo para que sea el que tome, analice, investigue y profundice todo lo que quiera, con el objeto de que se aclare la situación porque no tenemos nada que esconder.

Los programas que está señalando el Lic. Fernando Caamaño, todos se llevaron a cabo tal y como se establecieron; en cuanto al plan de medios, la reacción de la opinión pública ha sido completamente contraria a la afirmación que ha hecho Caamaño, el país entero está consciente de eso porque Caamaño está en contra de que se inviertan recursos para que los trabajadores conozcan sus derechos, algo que está consignado en la Ley 87-01. Entonces, cuando hago estas reflexiones, la quiere hacer señalando en lo que respecta a nosotros esas supuestas auditorías o las que se puedan hacer, estamos solicitando que se lleve hasta las últimas consecuencias la investigación para que se aclare porque reitero que a nosotros de acuerdo a Caamaño nos están pagando, eso fue lo que interpreté que dijo, no se lo respondí por prudencia, es para que llevemos una campaña en contra de su persona, para que solicitemos que se investigue como lo hemos hecho aquí.

Entonces, evidentemente que todo lo que el Lic. Caamaño ha señalado aquí está cargado de un resentimiento de carácter personal y me pregunto, el SDSS puede permitirse que las cosas del sistema se manejen con ese criterio, con ese pesimismo, con ese emocionalismo que muestra el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, esa es una pregunta que se las dejo a la conciencia de los Consejeros porque estamos de acuerdo en que se investigue, estoy completamente seguro de que no van a encontrar absolutamente nada que comprometa la responsabilidad ni penal, ni moral, ni ética de ninguna de las personas que el Lic. Fernando Caamaño ha mencionado de manera pública porque su único propósito no es que en el sistema no se cumplan con los procedimientos, o sea, que el SDSS se encauce por lo que fue el origen de este sistema y sus principios básicos, el Lic. Caamaño sencillamente con esta actitud que ha demostrado de manera pública, es que está en contra de todo lo que represente el sector público en materia de la seguridad social porque él es una persona que representa los intereses del sector empleador, que está metido en el negocio de la seguridad social y eso lo sabe todo el mundo, lo digo y lo reafirmo.

Lo que pasa Presidenta es que el Lic. Caamaño dijo de todo de mí, y yo no puedo decir nada de él. No estoy hablando del sector empleador que maneja la seguridad social.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, Consejero estuvo hasta hace un momento bien.

El Consejero Jacobo Ramos, sí, pero tengo el derecho Sra. Presidenta de plantear lo que creo sobre ese señor, que hizo bastantes acusaciones de carácter personal sin que se haya ido al fondo de un tema porque el problema es que él está hablando, y se constituyó un juez y parte aquí.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, no sé si recuerdan que antes de empezar el debate, después que salió el Dr. Matos, planteé el tema en dos partes: 1) que si estaban de

acuerdo de que nosotros deberíamos crear una comisión especial para tratar este tema a profundidad; y 2) que tomáramos en cuenta lo que nosotros entenderíamos que debería salir de aquí con relación a cómo se hace público algo, antes de que cumpla con el procedimiento, y todos se me han ido por otro lado.

Quiero dejar sentado esto porque cualquier miembro que sea parte del SDSS que ponga en riesgo la estabilidad del sistema, sea amonestado, y dicha amonestación debe decir que hay que hacer un proceso largo para eso, eso por si solo con el hecho de decirlo y que salga de aquí en una resolución y que luego enviamos a comisión lo que es para la profundización del tema para los todos procedimientos, porque todos nosotros sabemos que es cierto que cuando el río suena alguna piedra trae, y todo el mundo se fue por la rama, nadie trató de entender lo que estaba planteando, y no es el momento de tocar nada que tuviera que ver con el fondo porque todavía como dijo el Consejero Nelson Rodríguez no hay nada acabado, y les dije desde el principio, que nunca tomo la palabra en principio, pero como veo que nadie entiende nada, pero especialmente porque hay intereses de situaciones que no llevan a nada bueno, porque ha habido acusaciones de las que tenemos que liberar a esos Consejeros, hasta tanto se tome una decisión del Consejo.

Antes incluso de empezar a ver el tema les dije, tengamos prudencia, es más, me atreví a escribirlo para ver que no se me fuera algo que no debía decir porque tenemos un compromiso de llevar todo esto lo mejor que podamos, y que este proceso avance, son demasiadas cosas, y si nosotros nos pasamos la mañana entera discutiendo esto, no vamos a terminar nunca con esta agenda, y tiene que salir la parte administrativa, los puntos y todo lo que tenemos que resolver nosotros.

El planteamiento que hice al principio es que sea amonestado el Superintendente de Salud por el procedimiento que llevó de hacer público algo que todavía no había concluido su proceso, no había iniciado el proceso en el órgano rector, y al mismo tiempo que se lleve a una comisión especial para llegar hasta las últimas consecuencias el tema de la investigación, para que pueda dar luz a lo que es la auditoría, que tengamos conocimiento con relación a la dirección de la ARL, y entonces nosotros al mismo tiempo proceder con lo que es su debida amonestación, con lo que debe hacerse.

Es todo, pero quiero que quede bien claro que ese fue el planteamiento desde el principio, mi propuesta.

Entonces, creo que está llegando el momento de votar y organizar la comisión porque ya tenemos tres horas debatiendo el tema.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, lo que pasa Presidenta es que usted se paró en un momento en que precisamente estábamos motivando parte de la propuesta, y que quizás el Consejero Saillant en su intervención pueda aclarar.

Ahora, con respecto al Artículo 40 que señala el Reglamento, en ese caso nosotros no vemos que pueda ser aplicado porque el tema en cuestión no fue como decía el Consejero de sector empleador, no fue al Sr. Ramos que auditaron, o sea, los intereses no son de intuio persona

de esa la situación, es si la Dirección de la ARL estuviera aquí, si tuviera que ser excluida del debate, esa es la interpretación que nosotros lógicamente le damos a esa situación

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, nosotros revisamos la ley y el reglamento, y no tenemos facultad de amonestar sino de suspender, es lo que nos atribuye la ley, y ratificamos el planteamiento de que resolutemos hacer una comunicación a la SISALRIL, a la luz de plantear que hasta tanto no se conozcan definitivamente los casos no pueden hacerse de dominio público.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si a los superintendentes o a todo el mundo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, manifestó que para nosotros revestirnos porque estamos criticando acciones incorrectas, no podemos caer en acciones incorrecta.

Segundo, que como esa auditoría no llenó el requisito, que es una auditoria preliminar porque no se hizo el proceso porque cuando se hace una auditoria debe llevarse al ente auditado, para fines de que haga las observaciones antes de ser definitiva, esto de acuerdo a las reglas de auditoría, que resolutemos instruir a la SISALRIL que llene ese requisito.

Cuando usted estuvo ausente, el Presidente en Funciones solicitó que consultáramos a la SISALRIL para confirmar si ellos llenaron ese proceso o no?, pero de todas maneras planteamos que de acuerdo a la documentación que tenemos, no se llenó el requisito del proceso de auditoría como debe ser, o sea, esa es una auditoria preliminar que se dio como una auditoria de hecho concluyente, y que nosotros como Consejo no podemos conocer algo que no ha sido concluyente, simplemente se le devuelve a la SISALRIL para que culmine el proceso, tal cuál debe ser.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, para mi resulta muy difícil pensar que este organismo tiene la facultad de suspender y no de amonestar. Lo que sucede es lo siguiente: que para uno poder suspender a una persona debe tener una serie de hechos reiterativos.

Entiendo que el CNSS si puede amonestar porque todo lo que no esté estipulado en una ley especial con respecto a funcionarios públicos, está en el marco de la administración pública y lo rige la Ley 41-08, y ahí si están todos esos pasos: amonestación, suspensión temporal o definitiva, pero creo que sí que podemos amonestar.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, así es, ese es el paso previo para que nunca más nadie pueda estar sin cumplir su rol porque si no esto va hacer un caos.

La **Consejera Amarilis Herrera**, me he sorprendido y escuchado a todo el mundo hablar; pensé que en el día de hoy lo que íbamos a hacer precisamente era si se quería interpelar al Superintendente de la SISALRIL, pensé que no se iba hablar de la auditoría sino que se iba hablar del procedimiento que él había violado, pensé que a eso veníamos aquí porque fue la propuesta de los compañeros y que nosotros hemos visto con mucha preocupación muchas veces esa misma reacción de ese titular, y creo que esto es importante, tenemos tres horas y

media debatiendo el tema, y considero que no debe ser solo a la SISALRIL, que esa comunicación que se está planteando aquí, esa amonestación, debe ser una comunicación recordándoles a todos los entes del SDSS quien es el ente rector y regulador de la Seguridad Social, porque como bien decía la semana pasada, tenemos una responsabilidad y es a nosotros que se nos va a cuestionar y que se nos va a pedir cuentas porque aquellos que hayamos hecho o dejado de hacer en cual o tal momento.

Entonces, creo que aparte de esa comunicación que se le debe de enviar a cada uno de los responsables de cada una de las instituciones, porque no podemos permitir que haya tanta enemistad dentro de la gente que dirige el CNSS, y que se vea en evidencia clara, la opinión pública lo ve claro; considero que aparte de esa comunicación que debe el Consejo de enviarle a cada uno de ellos, que desconozco si será a través del Gerente o hacer una rueda de prensa con todos los Consejeros porque eso llevo a la opinión pública y creo que a la opinión pública es que tenemos que hacerle saber que esto se ha debatido aquí, y que se ponga en claro que los procedimientos fueron violentados y que nadie está por encima del Consejo para dar conocimiento de cosas internas del Consejo antes que lo dé a conocer dicho Consejo.

Mi propuesta es que debemos de hacer una rueda de prensa porque el compañero Jacobo Ramos decía qué quien iba a resarcir el daño que se le está haciendo a cada uno de ellos, y es importante porque la ARL ha sido cuestionada, los nombres de ellos han estado cuestionado, entonces que este Consejo dé a conocer a la opinión pública que esos procedimientos no se llevaron a efecto, de que esa auditoría todavía se está investigando y que este Consejo no autoriza a nadie hacer de conocimiento público ese tipo de información, antes de que la dé el propio Consejo.

Considero que eso tiene que quedar bien claro en la opinión pública porque para ellos hay un desastre en la ARL, el CNSS no ha dado la cara con respecto al tema porque no he visto que hemos dicho nosotros como Consejo que eso no es verdad, eso se está investigando, eso no llevo a nosotros como debió haber llegado; que esto sirva de ejemplo de ahora en adelante porque parece ser que lo hemos dejado coger muchas alas a mucha gente que tienen opinión pública y que pertenecen a este Consejo. Espero que de ahora en adelante sepamos defender la responsabilidad que tenemos como Consejeros. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, ya que ustedes dicen que no a la amonestación, entonces voy a modificar la propuesta, pero sé que el que puede lo más puede lo menos, la amonestación si puede salir, pero si ustedes quieren primero enviar una carta a las instancias del SDSS para que se abstengan de llevar a los medios de comunicación temas que deben ser visto aquí en el pleno del Consejo, enviar una prohibición escrita y que de no obtemperar en esto, entonces nosotros procederemos como manda la ley, y ellos todos saben lo que manda la ley de acuerdo?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros vamos a proponer una coletilla a esa comunicación que indique siempre y cuando no se trate de informaciones protegidas por la ley, liberadas de conformidad con la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, porque hay que tener mucho cuidado, porque nosotros estamos decidiendo aquí, en una discusión en un cuarto cerrado, pero la ciudadanía a partir de esta información podría interpretar muchas cosas. Entonces, de

esta manera siendo una comunicación general y con esa coletilla, estamos de acuerdo en aprobarlo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si debe hacerse a la SISALRIL y que aplique a cualquier otra instancia del SDSS?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que la propuesta que se ha hecho Sra. Ministra, y bajo esa condición el sector empleador estaría dispuesto a votar por esto, es que se haga a todos los actores del sistema porque no es solo la SISALRIL la que incurre en esto, nosotros tenemos otras entidades del sector, incluso que no son autónomas, constantemente haciendo denuncias en los medios y dando informaciones

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a dejarlo así en principio, pero sabemos quién es más reiterativo en esto.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pero esa es la condición por la que el sector empleador estaría dispuesto a votar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, además de esa comunicación, el procedimiento sobre la auditoria que hemos planteado, están de acuerdo con que siga el proceso normal como debe ser?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, respondió que claro.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, el proceso sigue porque eso fue lo que se planteó en principio, y luego la comunicación a todos los sectores.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, corrigió sectores no, entes del SDSS.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, entes si perdón, entes del SDSS, con el aclarando de que siempre y cuando no sea ninguna información que este liberada por la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, solamente quiero hacer una observación, que una cosa es dar respuesta a una información solicitada, y otra que espléndidamente que el tipo, quien sea, de información que no le han pedido, porque existe un procedimiento.

Soy de los que creen que usted nunca debe mentir, ahora eso no quiere decir que usted no administre la verdad en un momento determinado, que es diferente. Hay gente que son débiles con un micrófono y que le encanta tener protagonismo, que hablan lo que no le han preguntado. Entonces, por eso quiero hacer la aclaración, desde luego existe la Ley de Libre Acceso a la Información y toda aquella que no sea previamente de interés de Estado, pues debe dársele la información porque todos queremos la transparencia, pero hay gente que se pasan de contento.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, reitero que no podemos nosotros ser mano blanda con quien atenta contra el sistema. Vamos a someterlo a votación, pero después no quiero que digan "ay, debimos haber hecho y no hicimos", y esto sigue como ya usted sabe, entonces qué queremos para nuestro país. Hay algo más que falta con relación al tema, es la creación de la comisión especial para no traerlo otra vez como punto de agenda.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, le recordó que la comisión se crearía cuando reciban la auditoría final.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, si es verdad, tiene razón, excúsenme.

Antes de concluir, que bueno que el sector empleador abordó que antes había 18 temas en cada sesión se llevaban a cabo. Si nosotros manejamos el asunto del tiempo y el deseo de discutir, y cuando tenemos la agenda nos preparamos y venimos con un planteamiento, podemos avanzar mucho, y si ustedes están en la disposición, que son lo que a veces retardan el asunto para tomar una decisión, y que para votar hay que preguntarle no sé a cuanta gente por el BB y por todos lados, podemos avanzar porque este país está esperando de nosotros. Así que podemos poner ocho puntos si nosotros no pensamos tanto en algo tan sencillo como es esto, y otras más, que son cosas que nosotros estamos de acuerdo con esto.

Así es que quiero que trabajemos y avancemos, que este día sea un ejercicio que hemos puesto para ver que el tiempo tenemos que aprovecharlo porque hay muchas cosas que están esperando, y mucha gente en sus casas adoloridos sin ninguna seguridad, que necesitan de la votación de nosotros. Así es que, muchas gracias Sres. Consejeros por el trabajo, gracias por el día.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, antes de concluir esta sesión que está levantando, qué vamos hacer con la otra sesión que seguía?, porque teníamos pautadas dos sesiones para el día de hoy.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que en cuanto a la sesión ordinaria, esta se celebraría después de semana santa.

La **Consejera Paola Rainieri de Díaz**, lo que iba decir era otra cosa, lo mío va más bien en reacción a la atmosfera de trabajo, siempre será mucho más productiva cuando no se hagan pronunciaciones o alusiones sectoriales directas, creo que no son necesarias, creo que no ayudan a un ambiente de colaboración, y creo que de verdad aquí todo el mundo de una forma u otra a su paso, del paso que podemos, estamos tratando de tomar las decisiones lo más rápidamente posible porque no llevamos nada a muy lejos, si no que lo dejamos aquí para resolverlo aquí, y ese es precisamente el fin de todos los que estamos aquí, y el mío en particular que estoy usando mucho tiempo de mi trabajo, de la producción que le debo a mi empresa para darlo a los demás, porque estoy viendo esto como algo para los demás y lo hago con amor y con muchísimo gusto; pero de verdad quiero sentirme que se respeta y que respetamos todas las partes que componen este Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que hay un problema de forma, o sea, nosotros no podemos especificar que se abstengan de llevar a los medios de comunicación y hacer de público conocimiento temas de la incumbencia del Consejo porque eso se presta a que puedan pensar que se quiere ocultar algo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que ahí es que debe ir la coletilla que propuso su sector.

El **Consejero Winston Santos**, les recordó que el órgano ejecutivo del Consejo es la Gerencia, nosotros instruimos a la Gerencia a que ejecute nuestros mandatos, no hay otra manera.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo también que se podría firmar por la Presidenta del Consejo, no?

Entonces, la resolución diría: *Se instruye a la Gerencia del Consejo remitir una comunicación a todas las instancias del SDSS, a los fines de que se abstengan de hacer de público conocimiento temas de la exclusiva incumbencia, temas que deben ser tratados.*

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que: *de conformidad con el procedimiento institucional correspondiente, deben ser tratados previamente por el Consejo Nacional de Seguridad Social.*

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, continuó con la redacción: *por el pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social.*

El **Consejero Rafael Paz Familia**, señaló que: *salvo aquellas que de conformidad con la Ley de Libre Acceso a la Información Pública pertenezcan al dominio público, sean de dominio Público o deban ser de dominio público.*

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, que *de no temperar a dicho llamado, el CNSS procederá de acuerdo a lo establecido por las Leyes 87-01 y 41-08, y sus reglamentos.*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, expresó que no debe ser *por el pleno del Consejo*, es solo *por el Consejo*.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, manifestó que por el Consejo porque somos el pleno y todo el mundo votó

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, no porque el Consejo será por mayoría, son decisiones del órgano.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, sugeriría que fuera *el no cumplimiento implicará que el Consejo proceda de acuerdo a lo establecido.*

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández**, manifestó que hay una falta aquí grande, deben ser las leyes, en el último párrafo, no la ley.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si había alguna otra observación? No habiendo más observaciones procedió a someter la propuesta a votación, la cual fue aprobada de manera unánime.

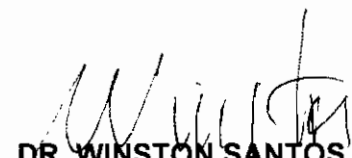
Resolución No. 313-01: Se instruye a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) remitir una comunicación a todas las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a los fines de que se abstengan de hacer de público conocimiento, temas que de conformidad con el procedimiento institucional correspondiente, deben ser tratados previamente por el CNSS, salvo aquellos que de acuerdo a la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, sean de dominio público.

El no cumplimiento de esta disposición motivará a que el CNSS aplique los procedimientos disciplinarios establecidos en las Leyes Nos. 87-01 que crea el SDSS, la 41-08 de Función Pública y sus reglamentos complementarios.

Finalizado el tema y siendo la 1:10 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNANDEZ

Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS


DR. WINSTON SANTOS

Vice Ministro de Trabajo y


DR. NELSON RODRIGUEZ MONERO

Vice Ministro de Salud Pública

DR. SABINO BAEZ

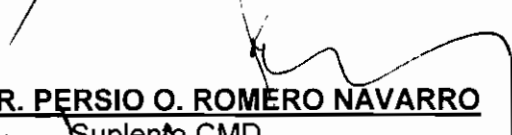
Director IDSS


DRA. CARMEN VENTURA

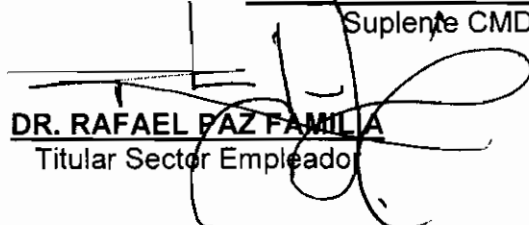
Suplente del IDSS


DRA. AMARILIS HERRERA

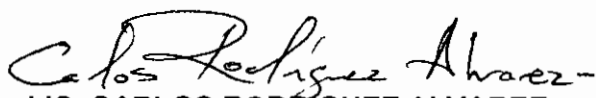
Titular CMD


DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO

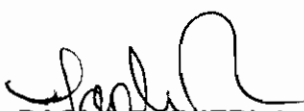
Suplente CMD


DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Sector Empleado



LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ
Suplente Sector Empleador



LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral

SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE
Titular Sector Laboral



LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



LIC. DALCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS